BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8084

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública. — Licencias, aprobación de servicios, suplentes, renuncias, etc.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, debiendo ser remunerados los sustitutos que se designan con el sueldo de los titulares respectivos, cuando sean sin goce de sueldo, y, en caso contrario, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Exp. 2a—34. Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Máximo Gutiérrez, debiendo sustituirlo entre tanto, en una hora cada una, las señoritas Virginia Peña y Angela Calderoni, a quienes se designan sustitutas en la anterior licencia. — Exp. 2a—24 y 36. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año ppdo., de la acordada anteriormente, a la Profesora de Ciencias y Letras, señorita Carolina Carranza, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María Luisa Rocha.

Escuela Normal del Azul. — Exp. 2a. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Junio ppdo., al Ordenanza D. Cataldo Ferrigno, debiendo sustituirlo entre tanto el señor Pascual Mele. — Exp. 2a—40. — Prórroga sin goce de sueldo, hasta fin del año 1920, de la acordada anteriormente, al Auxiliar-Escribiente Bibliotecario, señor Abelardo Cano.

Escuela Normal de Bahía Blanca. Exp. B—310 y 382. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el ocho de Noviembre último, de la acordada anteriormente, a la Secretaria señorita Brenda Basi, debiendo sustituirla entre tanto la Auxiliar, señorita Armida Aguilar, y a ésta, la señorita Sofía Saulnier. — Exp. A—343. — Un mes, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución del seis de Agosto ppdo., a la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, señorita Armida Aguilar. — Exp. 2a—57. — Desde el veintidós de Septiembre hasta fin del curso escolar último, al Profesor de Ciencias y *Letras* y de Educación Física y Estética, señor Jerónimo Taboada Mora, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Eriberto Rodríguez Ponce y la señorita Isabel Luna, respectivamente.

Escuela Normal de Campana. — Exp. O—70. — Prórroga, sin goce de sueldo, por cuarenta y cinco días, de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., a la Maestra de Grado, señorita Leonor Julia Otharán, debiendo sustituirla entre tanto la señorita Zulema H. Maldonado.

Escuela Normal de Chivilcoy—Exp. 2a—23—F—149 y 163—Prórroga sin goce de sueldo hasta el doce de Junio último, de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado, señorita Adriana Fúnes.

Escuela Normal de *Las* Flores. — Exp. 2a—30—J—19 y 34. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año 1920, de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado, señora Esther B. de Jaid, debiendo continuar sustituyéndola la señorita María del Pilar Villar.

Escuela Normal de Lincoln. — Exp. 2a—20. — Hasta el diez de Julio ppdo., prórroga de la acordada el 15 de Junio último, sin goce de sueldo, al Profesor y Secretario, señor Mildonio Rearte, debiendo sustituirlo los señores Gabino Palacios y Santiago Bravo, respectivamente. — Exp. 2a—33. — Hasta el veinte de Septiembre ppdo., sin goce *de* sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado, señora Mercedes P. Mondelli.

Escuela Normal de Lomas de Zamora, — Exp. 2a—35. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el catorce de Septiembre ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, señorita Eulalia Albarracín.

Escuela Normal de Quilmes. — Exp. 2a—29. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año 1920, de la acordada anteriormente, a la Profesora de Dibujo, señora Araceli M. de Díaz, debiendo sustituirla entre tanto la señorita Victoria Morales Corleri, a quien se designa también suplente en la licencia acordada oportunamente a la señora de Díaz, en lugar de la designada en esta ocasión. — Exp. 2a—38. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año 1920, de la acordada por resolución de diez y seis de Septiembre ppdo., a la Maestra de Grado, señorita, María Esther Ravissoli, debiendo sustituirla la señorita María Míguez González. — Exp. 2a—39. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año ppdo., de la acordada por decreto de treinta y uno de Julio último, a la Mayordomo señorita Amparo P. Castaño Vivanco debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Adela Sormani.

Escuela Normal de Olavarría. — Exp. 2a—29. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el doce de Diciembre último, de la acordada anteriormente, a la Profesora de Ciencias y Letras, señorita María Celia Otero.

Escuela Normal de San Fernando. — Exp. 2a—25 y 40. — Prórroga, sin goce de sueldo, por seis meses, de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado, señorita Sofía S. Moreno, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María E. Anguiano. — Exp. 2a—37. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de once de Marzo de 1920, a la Maestra de Grado, señorita Celestina V. Pent, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Ana *Bail*ini.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Expts. 2a—7, 11 y 15. — Desde el primero de Mayo hasta el veinticuatro de Junio de 1920, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado, señora Dolores G. B. de Larroca, debiendo sustituirla entre tanto, la *señorita* Petrona *Bilotti*.

Escuela Normal de Mercedes. — (P. Aires) Exp. 2a—7 — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el treinta de Abril último, a la Maestra de Grado, señora Juana Pico de Noé. — Exp. 2a—16. — Desde el primero de Septiembre hasta el veinte de Noviembre ppdos., sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética, señora Josefa L. de Casado.

Escuela Normal de San Pedro. — Expts. 2a—11, 13 y 24. — Desde el diez y siete de Mayo último hasta el primero de Marzo próximo, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Juan L. Silveyra, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Facundo Larrondo

Escuela Normal de Pehuajó. — Exp. 2a—35. — Quince días, con goce de sueldo, prórroga de la acordada el catorce de Abril ppdo., a la Maestra de Grado, señora María Elena S. de Gómez Alfonso, debiendo sustituirla la señorita Araceli Ruiz.

Escuela Normal de Pergamino. — Exp. 2a—22. — Dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el diez de Julio ppdo., a la Vice-Directora y Profesora, señorita Edelmira Pom.

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña», Nº 1 de la Capital. — Exp. 2a—53. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de once de Marzo último, a la Maestra de Grado, señorita Josefa Allende Lezama, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Zulema Alalés, — Exp. 2a—59. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio de 1920, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Fernando Alvarez, debiendo sustituirlo entre tanto, el doctor Eloy Escobar *Bavio*. — Exp. 2a—66. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el veinte de Noviembre ppdo., de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado, señorita Elisa Byron, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Pía L. Chiarini. — Exp. 2a—6. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto del treinta y uno de Julio, al doctor Juan C. Risso Domínguez, debiendo sustituirlo entre tanto, la señorita Elena R. Chacón Dorr. — Exp. 2a—68 — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el primero de Marzo de 1921, de la acordada anteriormente, a la Profesora de Ciencias y Letras, señorita Eloisa Fourur, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María Paquel Bianco.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Exp. 2a—18. — Hasta fin del curso escolar último, sin goce de sueldo, a contar desde el dos de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, señor Augusto Scala, debiendo sustituirlo entre tanto el señor Milciades Alejo Vignati. — Exp. 2a—41. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, al Profesor de Dibujo, señor Walter de Navazio, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Julio Martínez Vázquez. — Exp. 2a—42. — Hasta el veinte de Noviembre ppdo., sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de treinta y uno de Julio último al Profesor de Ciencias y Letras, señor Angel Graffigna, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Santiago Pianta.

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — Exp. 2a—30. — Dos meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, a la Maestra de Grado, señora Teresa S. de Mich, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Natividad Balac.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital. — Exp. 2a—10. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el quince de Mayo último a la Profesora de Francés, señora María Colomer de Brun, debiendo sustituirla la señorita Margarita Cazenave. — Exp. 2a—17. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo a contar desde el once de Septiembre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras, señora María Elena Font de Ottolenghi, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Elena Moreira. — Exp. 2a—7 — Desde el diez de Abril hasta el diez de Noviembre ppdos., sin goce de sueldo al Ayudante de Gabinetes, señor Víctor Mésigos, debiendo sustituirlo entre tanto, la señorita María Monigiotti. — Exp. 2a—21. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el veinticinco de Septiembre de 1920, de la acordada por decreto de treinta y uno de Julio del mismo año, a la Maestra de Grado, señorita Ana María Calvi, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Ignacia Manuela Haedo.

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital. — Expts. 2a—42 y 59. — Doce días, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de treinta y uno de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) señora Laura B. de *Bartoletti*, debiendo continuar sustituyéndola los Profesores Señor Alfredo A. Drocchi y señora Alicia B. de Guillot.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, — Exp. 2a—25. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el diez de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado, señora Carolina C. de Deurer Arredondo. Exp. 2a—29—Dos meses, sin goce de sueldo, prórroga de *la* acordada por decreto de treinta y uno de Julio de 1920, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Emilio Rebuello. — Exp. 2a—32. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., al

Profesor de Ciencias y Letras, doctor Juan Carlos Navarro, debiendo continuar sustituyéndolo la señora María Isabel Quiroga de Durañona.

Escuela Normal de Maestras, Nº 8 de la Capital. — Exp. 2ª—31. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, desde el veintiocho de Julio ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, señora Dolores S. de Codeyro. — Exp. 2ª—36. — Hasta fin del año 1920, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de once de Marzo ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética, señor Vicente Mazzolo, debiendo continuar sustituyéndolo la señorita Celina Mazzoco. — Exp. 2ª—40 — Prórroga hasta el treinta de Noviembre último, de la acordada por decreto de treinta de Julio de 1920, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado, señorita Margarita Fauvarque, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Angela E. Franceschini.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital. — Exp. 2ª—48. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Roque López, debiendo sustituirlo entre tanto, la señorita María Antonia Loudet. — Exp. 2ª—47. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año 1920, de la acordada por decreto de treinta y uno de Julio ppdo., a la Maestra de Grado, señorita María Rosa Bacigaluppi, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María Amelia Battestin. — Exp. 2ª—50. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio último, a la Bibliotecaria señora Sarah P. de Parravicini, debiendo sustituirla entre tanto la señorita María Luisa Alfonso — Exp. 2ª—51. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año 1920, de la acordada por decreto de siete de Junio del mismo año, a la Maestra de Grado, señorita María Lucila Salustio, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Matilde Filomena Fernández.

Escuela Normal de Maestras de Rosario. — Exp. M—434. — Desde el veintiséis de Octubre hasta fin del año ppdo., sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado, señorita María Aurelia Morello.

Escuela Normal de Profesores de Paraná. — Exp. 2ª—23. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el tres de Julio ppdo., a la Profesora señora Vicenta Ponce de León de Henderson.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Exp. 2ª—15. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el tres de Junio ppdo., a la Maestra de Grado, señora María Celia Urquiza de Correa, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Emma Argentina Cometta. — Exp. 2ª—47. — Cuatro meses, sin goce de sueldo a contar desde el primero de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, señor Andrés Zaninetti, debiendo sustituirlo entre tanto, la señorita Juana Agesta. — Exp. 2ª—62. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el diez y siete de Septiembre ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, señora Leonor B. de Parody, debiendo sustituirla entre tanto, el señor Luis Aramberry.

Escuela Normal de Gualeguaychú. Exp. 2ª—15. — Dos meses, sin sueldo, en el cargo de Profesora, a contar desde el primero de Octubre ppdo., a la Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras, señorita Mercedes Mojica, debiendo sustituirla en las cátedras la señora Adelina Y. de García, cuatro horas, señorita María J. Sirolli, tres horas, señor Jacinto S. Franco, tres horas, y señor Alberto Arigós de Elía, dos horas.

Escuela Normal de Gualeguay. — Expts. 2ª—16 y 24. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el treinta y uno de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado, señora Julia Tagnard de Pelayo, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Emma Tagnard. — Exp. 2ª—23. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del año último, de la acordada por decreto de doce de Mayo ppdo., al Profesor de Música y Auxiliar de Secretaría-Bibliotecario, señor Josué T. Wilkes, debiendo sustituirlo en la cátedra, el señor Fidel Díaz.

Escuela Normal de Victoria. — Exp. 2ª—18. — Dos meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución de tres de Marzo ppdo., a la Profesora de Idiomas Extranjeros señorita María Josefa Castellano, debiendo sustituirla la señora Adelina C. de Mundani.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Expts. 2ª—26, 43 y 52. — Hasta fin del año 1920, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., a la Auxiliar de Secretaría señora Otilia Chiloteguy de Moreno, debiendo continuar sustituyéndola la señorita María Isabel Roggi Pérez. — Exp. 2ª—52. — Desde el veintiuno de Julio hasta fin del año último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), doctor Santos C. Moreno, debiendo sustituirlos los doctores Isaías R. Bas y Bernardo Bas. — Exp. 2ª—33. — Hasta el treinta de Noviembre último, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada el veinte de Julio de 1920, a la Ayudante de Educación Física y Estética, señora María Eva Giménez Lacano de Pessolano, debiendo sustituirla entre tanto, la Sta. Arabella Constantini. — Expts. 2ª—52 y B—329. — Desde el primero de Agosto hasta fin del año escolar de 1920, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras, señorita Pastora Bustos, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Rosa Ferroni.

Escuela Normal de Bell-Ville — Exp. 2ª—63. — Hasta fin del año último, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución de doce de Agosto, a la Profesora de Música, señora Lorenza A. de Herrera Ocampo, debiendo sustituirla entre tanto, la señora Felisa V. de López Iriarte.

Escuela Normal de Cruz de Eje. — Exp. 2ª—16. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el cinco de Abril ppdo., al Secretario y Profesor de Ciencias y Letras, señor Pedro A. Ruarte, debiendo sustituirlo en el cargo de Secretario el señor Manuel T. Díaz y en el cargo de Profesor la señorita Amalia Puglia, seis horas, y señora Isabel R. de Vázquez, una hora.

Escuela Normal de San Francisco. — Exp. 2ª—21. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el veinte de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado, señorita Isabel Pubill, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Severa N. Amuchástegui.

Escuela Normal de Cruz del Eje. Exp. 2ª—16. — Prórroga, por seis meses, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, al Secretario y Profesor de Ciencias y Letras, señor Pedro A. Ruarte, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Manuel T. Díaz, en el cargo de Secretario y en la cátedra, la señorita Amalia Puglia, seis horas, y la señora Isabel R. de Vázquez, una hora.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Exp. 2ª—38. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el treinta de Junio ppdo., de la acordada por resolución de veintidós de Abril último, al Profesor de Música, señor José Ruta, debiendo sustituirlo la señorita Ercilia H. de Ruta. — Exp. 2ª—39. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fin del curso escolar, ppdo., de la acordada por decreto de siete de Junio de 1920, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Miguel Balaccuain, debiendo sustituirlo entre tanto el señor Luis M. Poviña. Exp. 2ª—41. — Desde el veinte de Julio hasta fin del curso escolar ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Horacio Montenegro, debiendo sustituirlo entre tanto, la señorita Ada Montenegro, quien será remunerada con el sueldo del titular. — Exp. 2ª—51. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el diez y siete de Septiembre ppdo., a la Maestra de Grado señorita Clementina Ferreyra debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María Rita Villada.—Exp. 2ª—62 — Tres meses, sin goce de sueldo, desde el primero de Septiembre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras dos horas, señora Julia Riera Juárez de Paz. — Exp. 2ª—68. — Exp D—174. — Prórroga, sin goce de sueldo hasta fin del año 1920, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Vicente J. Díaz.

Escuela Normal de Frías. — Exp. 2ª—14. — Desde el primero de Octubre hasta el cinco de Diciembre de 1920, sin goce de sueldo, al Profesor de Música, señor Cataldo Curri.

Escuela Normal de la Rioja. — Exp. 2ª—59. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el dos de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado, señora Benigna Y. de la Fuente, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María Teresa Dávila. — Exp. 2ª—56. — Sin sueldo, desde el veintiuno de Julio hasta fin del año último, a la Auxiliar de Música del Jardín de Infantes, señora Estela Reyes de Argoña, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Lastenia Sosa.

Escuela Normal de Salta. — Exp. 2ª—26. — Desde el primero de Marzo hasta el treinta y uno de Diciembre ppdos., sin goce de sueldo, a la Ayudante de Gabinete, señorita Delia Díaz, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Antonia Ferragut. — Exp. 2ª—18. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el treinta de Junio ppdo., de la acordada por resolución de treinta de Abril último, a la Ayudante de Gabinete y Auxiliar-Escribiente, señorita María Teresa Rauch, debiendo sustituirla entre tanto, las señoritas Mercedes D. Centeno y Gudelia Rivero, respectivamente.

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Expts. 2ª—10, 17 y 24. — Hasta el veintiocho de Febrero próximo, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., a la Secretaria-Tesorera, señorita Benigna Salinas, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Rosario Lizárraga Posse. — Expts. S—205 y 209. — Desde el primero de Marzo hasta el treinta y uno de Octubre ppdos., cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, en el cargo directivo, a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras, señorita Carmen Salas, debiendo sustituirla en una cátedra cada una, las señoritas, Waldina Salas y Rosario Lizárraga Posse.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Exp. 2ª—31. — Prórroga, hasta el treinta de Junio ppdo., cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, de la acordada anteriormente, a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras, señora Luisa Carol de Sosa, debiendo sustituirla en las cátedras la señorita Eloisa Andrade. — Exp. 2ª—34. — Quince días, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución de catorce de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, señora Agustina A. de Herrera. — Exp. 2ª—40 — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Agosto ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras, señora Rosa B. de Torres, debiendo sustituirla entre tanto, el señor Jacobo S. González.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Exp. 2ª—27. — Mientras dure su servicio militar, con la mitad del sueldo al Auxiliar de Secretaría, señor Andrés García, debiendo sustituirlo entre tanto la señorita Elena Correa.

Escuela Normal de San Rafael. — Exp. 2ª—9. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Marzo de 1920, al Secretario Interino, señor Cándido Fañarro, debiendo sustituirlo entre tanto la señorita Ana Enriqueta Guyot. — Exp. F—188. — Seis meses, prórroga de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo, al Secretario Interino señor Cándido Fañarro, debiendo continuar sustituyéndolo la señorita Ana Enriqueta Guyot.

Escuela Normal de Rivadavia. — Exp. D—254. — Desde el veintidós de Julio hasta el treinta y uno de octubre de 1920, sin goce de sueldo al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Aníbal D'Angelo, debiendo sustituirlo entre tanto, la señorita Leonor Lemos, tres horas, y el señor Enrique F. Clara dos horas.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Exp. 2ª. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio de 1920, a la Profesora de Música, señora María del C. de Escobar, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Zulema López.

Escuela Normal de Posadas. — Exp. 2ª—18. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, (dos cátedras), señor Onías Acosta, debiendo sustituirlo hasta el quince de Septiembre último, la señora Julia M. de Speroni y el señor Hugo R. Viñas. Exp. 2ª—30. — Hasta fin del año 1920, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, señor Eduardo Domínguez debiendo sustituirlo entre tanto el señor Soriano S. Romero.

Expts. 2ª—28, 41 y 46 — Dos meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución de seis de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado, señora Carolina M. de Fiallo, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Alba Cavallo.

Escuela Normal de Resistencia. — Exp. 2ª—2. — Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Marzo ppdo., a la Profesora de Música señorita Adelina Sannazzaro, debiendo sustituirla entre tanto, el señor Alfredo Barzanti.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Exp. 2ª—19. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el día de su traslado a Mercedes, de la acordada por resolución de veintinueve de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, señora Filomena B. de Figueroa Roas, debiendo sustituirla entre tanto, la señora Josefina A. de Zamudio.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Exp. 2ª—21. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo a contar desde el veintiuno de Julio, último, a la Profesora de Ciencias y Letras, señora María Eloisa A. C. de R. Vida. — Exp 2ª—32 — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el veinticinco de Agosto ppdo., a la Profesora de Francés, señora María Elena F. de Ottolenghi. Exp 2ª—36. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el veintinueve de Septiembre ppdo., a la Profesora de Caligrafía, señora María Eugenia I. de Silva.

Escuela de Comercio Sud. — Exp. 2ª.—100. — La licencia acordada por decreto de treinta y uno de Julio ppdo por dos meses, al Profesor de Contabilidad, Contador Público, señor Luis J. Souza, debe considerarse extendida con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días.

Escuela de Comercio de La Plata — Exp. 2ª—6 — Cuarenta días, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Junio ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros (dos cátedras), señor Enrique de Dax.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Exp. 2ª—19 — Por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el catorce de Octubre ppdo., al Profesor de Historia, señor Juan Carlos Díaz. —

Escuela Industrial de la Capital. — Exp. 2ª—128. — Hasta fin del curso escolar, ppdo., a contar desde el catorce de Septiembre último, sin goce de sueldo, al Profesor señor Eugenio Troji. — Exp 2ª—189. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el tres de Diciembre de 1920, al Ayudante de Taller, señor Dante H. Canale.

Escuela Industrial de La Plata. — Exp. 2ª—24. — Prórroga por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Justo P. Ibáñez. — Exp. 2ª—43. — Desde el nueve de Septiembre hasta fin del curso escolar ppdo., sin goce de sueldo al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), señor Ingeniero Eduardo B. Castro.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Exp. 2ª—388 — Desde el veinte de Septiembre hasta fin del curso escolar ppdo., sin goce de sueldo al Director señor Luis Borruat, debiendo sustituirlo entre tanto el Jefe de Talleres, señor Ezequiel Leyarte.

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Expts. 2ª—241 y B— 164 — Tres meses y medio, a contar desde el primero de Marzo último, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Maestro de Taller señor Cornelio Brennan.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital — Exp. 2ª—17. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el trece de

Agosto del año, ppdo. a la Maestra de Taller señora Josefina D. de Manelli. — Exp. R—286 — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el cinco de Octubre ppdo., a la Auxiliar de Dibujo, señora María Esther Obligado de Rubio, debiendo sustituírla entre tanto la señora Camila C. de Castro.

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Exp. 2ª—18 — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el veinticuatro de Agosto ppdo., a la Auxiliar señorita Lelia Poblet Videla.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Exp. 2ª—59 — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el diez y seis de Octubre ppdo., a la Auxiliar de Taller, señora María Haydée Capdevila de Medina, debiendo sustituírla entre tanto la señora Jacinta L. de Fontanarrosa.

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Exp. 2ª—15 — Dos meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de once de Marzo último, a la Maestra de Taller, señora Rosario Frías de Flores Pinto. — Exp. 2ª—29 — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el diez y ocho de Agosto ppdo., a la Ayudante de Taller señorita María No[illegible]lo [illegible]ro.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Exp. 2ª—18 — Dos meses, a contar desde el primero de Agosto ppdo., a la Maestra de Taller, señorita Teresa González. — Exp. 2ª—34. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de siete de Junio ppdo., a la Profesora de Economía Doméstica señorita Mercedes Gutiérrez, debiendo sustituírla entre tanto, la señorita Sara L. Villagran. — Exp. A—150 — Un mes, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por resolución de diez y siete de Marzo último, a la Maestra de Taller, señora Isabel Bascary de Acuña Zavalía.

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Exp. C—2609. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Marzo de 1920, a los Profesores de la Academia Nacional de Bellas Artes, señores Jorge Bermúdez y Federico Sartori, debiendo sustituírlos entre tanto, los señores Raúl Maza y Antonio Alice, respectivamente.

Museo Nacional de Historia Natural. — Exp. M—820. — Tres meses, con goce de sueldo, en atención a la misión oficial que lleva, al Conservador de las Colecciones Botánicas, señor Luciano Hauman, a contar desde el primero de Enero del corriente año.

Colegio Nacional «Mariano Moreno». Exp. 1ª—52. — Cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el veintiuno de Julio último, al Profesor de Idiomas Extranjeros, señor Luis Ardill. — Exp. 1ª—64 — Desde el doce de Agosto hasta fin del curso escolar último, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética, señorita María Esther Arenz. — Exp. 1ª—91. — Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Marzo próximo, al Profesor de Idiomas Extranjeros, doctor Jaime Daireaux Molina.

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — Exp. 1ª—318 — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor José Antonio Amuchástegui, debiendo continuar sustituyéndolo el doctor Abel Amuchástegui.

Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», — Exp. 1ª—24. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo a contar desde el primero de Marzo de 1920, al Escribiente señor Ernesto Oa[illegible] — Exp. 1ª—30. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el veintiuno de Agosto último, al Profesor de Idiomas Extranjeros señor, Fernando Houssay. — Exp. 1ª—12 — Prórroga, hasta el treinta y uno de Agosto último, con goce de sueldo, de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Porfirio Rodríguez debiendo continuar sustituyéndolo el doctor Juan C. Jara. — Expts. 1ª—31 y 36. — Desde el diez y nueve de Agosto hasta fin del curso escolar ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Idiomas Extranjeros, señor Edgar Curtaux. — Exp. 1ª—45. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el primero de Marzo de 1920, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Ricardo M. Pereyra, debiendo sustituírlo entre tanto el señor José Mastrángelo.

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón». — Exp's. 1ª—45 y 78: — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 26 de Mayo último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros, señorita Beatriz Vigé ano, debiendo sustituírla en una cátedra el señor Jaime Arrambide y en tres horas, desde el veintiséis de Agosto ppdo, la señorita Edelmira Lozan. — Exp. 1ª—84. — Desde el primero de Octubre hasta el veinte de Noviembre últimos, sin goce de sueldo, al Profesor de Idiomas Extranjeros señor Pedro Sonderegger, debiendo sustituirlo entre tanto, los señores V. Estupiñán Alvarez, en tres horas, Estanislao Pirovano, en tres horas, y la señorita Carmen Barreda, en cuatro horas. — Exp. 1ª—94 — Desde el diez y seis de Noviembre hasta fin del curso escolar ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Adolfo Esquivel de la Guardia, debiendo sustituírlo entre tanto el señor Ricardo Barrera.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Exp. 1ª—77. — Desde el primero de Julio hasta el treinta de Septiembre de 1920, sin goce de sueldo al Escribiente señor Eduardo E. Morán, debiendo sustituírlo entre tanto el señor Osvaldo García. — Exp 1ª—78. — Desde el cinco de Julio hasta el cuatro de Octubre ppdos., sin goce de sueldo, al Escribiente señor Francisco Tejerina, debiendo sustituírlo entre tanto el señor Ricardo Corvalán Pando. — Exp. 1ª—96 — Seis meses, prórroga de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Jorge Magnin, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Félix Magnin.

Liceo Nacional de Señoritas. — Expediente 1ª. 24. — Tres meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., a la Ayudante de Ejercicios Físicos, señorita María C Otero, debiendo sustituírla entre tanto la señorita Deidamia Giambiaggi. — Expte. 1ª 28. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras señora Delfina Molina y Vedia de Bastianini.

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Expte. 1ª 31. — Desde el 16 de Septiembre hasta fin del curso escolar de 1920, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Ismael Berón de Astrada.

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Expte. 1ª 28. — Desde el 9 de Septiembre hasta fin del curso escolar último sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Eduardo B. Castro. — Expte. 1ª 3. — Desde el 8 de Octubre hasta fin del curso escolar de 1920, sin goce de sueldo, al Profesor de Idiomas Extranjeros, doctor Daniel Antokoletz.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Expte. 1ª 85. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., al Jefe de trabajos prácticos de la Sección Química, señor Francisco Gaibisso. — Expte 1ª 10. — Desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1920, sin goce de sueldo al Profesor de Trabajos de Laboratorio y de Taller de la Sección Física, doctor Jacobo Laub. — Expte. 1ª 68. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Mayo de 1920, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Hans Seckt; debiendo sustituírlo entre tanto, el señor Ildefonso C. Vattuone. — Expte. 1ª 99. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, a los Profesores de Idiomas Extranjeros, señor Enrique Lebeau, y señora Isabel C. de Lebeau. — Expte. 1ª 110. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Carlos Jesinghaus. — Exp. 1ª 115. — Desde el primero de Octubre hasta el 30 de Noviembre últimos sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Franz Kühn

Colegio Nacional de Mercedes (B. Aires). — Exp. 1ª. 45 — Cuatro meses sin goce de sueldo a contar desde el 30 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Alberto Riva; debiendo sustituirlo entre tanto el doctor Francisco D'Andrea.

Colegio Nacional de Azul. — Exp. 1ª. 22 y 42. — Prórroga hasta el 15 de Noviembre ppdo. de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Francisco P. Yanzi; debiendo continuar sustituyéndolo el señor Pedro Martínez Caballero. — Exp. 1ª. 32. — Cuarenta y cinco días sin goce de sueldo a contar desde el 16 de Agosto último al Profesor de Ciencias y Letras doctor Lisandro Salas.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Exp. 1ª 24. — Cinco meses sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Mayo ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras, señor José Perret; debiendo sustituirlo entre tanto los señores José Cappelut y Ovidio Martínez, desde el 1º de Junio último. — Exp. 1ª. 40. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo a contar desde el 9 de Octubre ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Angel Brian.

Colegio Nacional de Junin. — Exp. R. 146. — Hasta el 30 de Noviembre de 1920, prórroga de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo, al Profesor de Educación Física y Estética, señor Angel M. de Rosa; debiendo sustituirlo el señor Juan Comuni.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. 1ª. 50. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Octubre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras, señorita María Esther Costa.

Colegio Nacional de Rosario. — Exp. 1ª. 46. — Tres meses a contar desde el 22 de Septiembre último, sin goce de sueldo, al Jefe de Celadores señor Adolfo Tacús. — Exp. 1ª. 49 — Seis meses sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras, señor Ricardo Foster; debiendo continuar sustituyéndolo el señor Ráfael Bielza. — Exp. D: 9. — Desde el 20 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre últimos, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Domingo Dellepiane.

Colegio Nacional de Paraná. — Exp. 1ª. 31. — Seis meses prórroga de la acordada anteriormente. sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Francisco D. Martínez.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Exp 1ª. 27. — Cuatro meses a contar desde el 1º de Agosto ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Andrés Zaninetti, debiendo sustituirlo entre tanto el señor Juan A. Godoy. — Exp. 1ª. 32. — Seis meses, prórroga de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo, al Jefe de Celadores y Profesor de Educación Física y Estética, Sr. Antonio F. Rodríguez, debiendo sustituirlo el Ayudante de Educación Física y Estética, señor Lorenzo Presas, en la cátedra, el señor Mariano R. Frías, en el cargo de Jefe de Celadores y, en la Ayudantía, en lugar del señor Presas, el señor Pablo V. Caffa.

Colegio Nacional de Tucumán. — Exp. 1ª. 37. — Seis meses a contar desde el 20 de Julio ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Alejandro Pérez.

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Exp. 1ª. 51. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 4 de Agosto ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Octavio A. Fernández. — Exp. C. 316. — Cuarenta y cinco días a contar desde el 7 de Septiembre ppdo., con goce de sueldo, al Secretario y Profesor de Ciencias y Letras señor Justo P. Gallardo; debiendo sustituirlo entre tanto los señores Arturo E. Degano y Ezequiel Paz, respectivamente.

Colegio Nacional de Salta. — Exp. 1ª. 25. — Tres meses, prórroga de la acordada anteriormente, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, señor Francisco F. Sosa; debiendo sustituirlo entre tanto el señor Juan Carlos Dávalos. — Exp. 1ª 27. — Tres meses, a contar desde el 8 de Julio ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Idiomas Extranjeros señor Juan C. Guevara. — Exp 1ª. 32. — Dos meses a contar desde el 1º de Agosto ppdo., sin goce de sueldo al Profesor de Ciencias y Letras señor Bernabé Toranzos, Torino. — Exp. 1ª. 30 — Dos meses a contar desde el 3 de Agosto ppdo. sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Julio J. Paz.

Colegio Nacional de La Rioja. — Expte. 1ª 28. — Desde el 21 de Agosto hasta el 31 de Diciembre ppdos., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Deidimidio Agüero.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exp, 1ª 41. — Tres meses, a contar desde el 30 de Abril ppdo., sin goce de sueldo, al Escribiento señor Alberto Murtagh; debeindo sustituirlo entre tanto el señor Leopoldo Murtagh. — Exp. 1ª. 66 y 88 — Dos meses y medio a contar desde el 31 de Julio ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Vicente Fino. — Exp. 1ª 68. — Dos meses a contar desde el 4 de Agosto último, al Profesor de Idiomas Extranjaeros señor Clemente J. Piménides. — Exp. 1ª. 78 — Seis meses a contar desde el 6 de Septiembre último sin goce de sueldo al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Pedro Eloy Fúnes. — Exp. 1ª .55 — Tres meses a contar desde el 26 de Mayo ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Eufrasio Covarrubias (hijo) — Expte. A. 376. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo prórroga de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras señor Cicerón Aguirre

Colegio Nacional de San Luis. — Expte. 1ª 35. — Cuarenta y cinco días. sin goce de sueldo, prórroga de la acordada anteriormente, a la Profesora de Ciencias y Letras señorita Sara Flores. — Expte. 1ª 42. — Hasta el 7 de Diciembre ppdo. prórroga de la concedida anteriormente sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras. señor Edgar Jofré.

Colegio Nacional de Santa Rosa — Expte. 1ª 18. — Dos meses, a contar desde el 15 de Septiembre ppdo. sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Guillermo Villafañe. — Expte 1ª 28 — Dos meses. prórroga de la concedida anteriormente. al Profesor de Ciencias y Letras doctor Humberto N. Gómez. debiendo sustituirlo entre tanto, los doctores Guillermo Villafañe y Jorge Hirch.

Art. 2º Apruébase los servicios prestados por el siguiente personal:

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña» Nº 1 de la Capital. — Expte. 2ª 80. — Señorita Dominga Herrera. como Maestra de Grado. desde el 1º de Abril hasta el 21 de Julio ppdos.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Expte. 2ª 28. — Señor Carlos L. Massa, en sustitución del señor Benito Nometti Manzoni, mientras éste se hallaba con licencia, debiendo ser remunerado con fondos del Inc. 14. It. 12.

Escuela Normal de Maestras Nº 3, de la Capital. — Expte. 2ª 16. — Señorita Josefa Coronado. como Bibliotecaria, desde el 7 de Mayo hasta el 20 de Noviembre ppdos. — Expte. 2ª 29. — Señora María Pontiglia de Donarini en cuatro horas de Ciencias y Letras. desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1920. — Expediente 2ª 31. — Señorita Mercedes Roca. en cinco horas de Ciencias y Letras. desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Maestras Nº 5, de la Capital — Expte. C. 699. Señorita Judith Calienni., en ocho horas de Educación Física y Estética desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Maestras Nº 6, de la Capital. — Señorita Elisa Abriani ,en la cátedra de Ciencias y Letras (seis horas) de que era titular, la señora Delfina M. y V. de Bastianini, desde el 31 de uJlio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Maestras Nº 8, de la Capital. — Expte. B. 481. — Señorita María R. Bosch. en una hora de Educación Física y Estética, desde el 1º de Marzo de 1918 hasta el 31 de Marzo de 1920.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Señorita María Luisa

Peña, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio de 1920.

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Expte. 2ª 72. — Señor Francisco Miranda, en dos horas de Educación Física y Estética, suplementarias desde el 1º de Marzo de 1918, hasta el 28 de Febrero de 1919.

Escuela Normal de Quilmes. — Expediente 2ª 29. — Señorita Rosa D. Fernández, como Ayudante de Gabinete, mientras dure la ausencia del titular, desde el 30 de Abril ppdo.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Exp. 2ª 23. — Señorita Saura Barrés, en lugar de la Profesora de Educación Física y Estética señorita Eulalia Albarracín, durante los meses de Mayo y Junio últimos. — Expte. 2ª 39. — Señorita Rosalba Roldán Zunino, en dos horas de Ciencias y Letras y señor Saúl Sandez, en dos horas de Ciencias y Letras, ambos desde el 22 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Pehuajó. — Expediente 2ª 60. — Señor Eleodoro Gómez Alfonso y doctor Juan C. Aramburu en cinco y una hora de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1º de Marzo hasta el 24 de Abril ppdos. el 1º y desde el 26 de Marzo hasta el 30 de Septiembre de 1920 el segundo.

Escuela Normal de Las Flores. — Expte. 2ª 34. — Profesores de Ciencias y Letras: Señora Amelia B. T. de Valesi, once horas, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Abril ppdos, seis horas, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Mayo últimos; señora Delia Guzmán de Herrera, una hora, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Abril de 1920. Señora María A. A. de Matthews, cuatro horas, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Mayo ppdos.

Escuela Normal de Santa Fe. — Expte. 2ª 4. — Los suplentes del Profesor de Ciencias y Letras, señor José J. Amavet, y de la Profesora de Educación Física y Estética, señora Adela Echegaray de Iturraspe, a quiénes se acordó licencia por decreto de 3 de Diciembre ppdo., son respectivamente la señorita Rosa E. Durieul, desde el 11 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 1920; y la señorita Mercedes Echagüe, desde el 1º de Agosto hasta el 30 de Noviembre del mismo año, y no la señorita Celia González Calderón, como se expresó en el citado decreto.

Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario. — Expte. 2ª 25. — Profesores de Ciencias y Letras: señor Antonio Lucero Olmedo, dos horas, señor Ramón Galarza, cinco horas; y señor Félix Etcheverry, tres horas, desde el 1º de Marzo hasta el 5 de Mayo de 1920; Sr. Manuel J. Moreno dos horas, desde el 1º de Marzo hasta el 3 de Mayo últimos; señores Eudocio S. Giménez, una hora; y Luis R. Albornoz, tres horas; ambos desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Abril de 1920; de Idiomas Extranjeros: señora María G. R. de la Riestra, en dos horas, desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril ppdos.; y de Educación Física y Estética señorita Carmen Giqueaux, dos horas desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Abril ppdos.; y señor Juan M. Quinteros una hora, desde el 1º de Marzo hasta el 20 de Abril de 1920.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Expte. 2ª 16. — Señor Luis Aramberry, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1º de Marzo de 1918 hasta fin del curso escolar del mismo año. Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1919: a los Profesores de Ciencias y Letras: señor Rafael B. Caraballo cuatro horas; señorita Aurelia Tiboletti, una hora; Luis M. Gianti, tres horas; señora Rafaela C. de Hormaiztegui, tres horas; señorita Dina Scelzi, una hora; señor Andrés Zaninetti, dos horas, señora Elvira Chiloteguí de Mardón, dos horas; señorita Angélica M. Parodié Montero, una hora; señorita Gerarda M. Etchecopar una hora; de Educación Física y Estética señora Leonor B. de Parodi dos horas; señorita Ana E. Smith, dos horas, y señor Luis Aramberry, dos horas, desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1920; señorita Micaela López, en dos horas de Ciencias y Leitras, señorita María Cristina Gorrochategui, en una hora de Educación Física y Estética, Señorita Celina M. Correa, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1919. — Expte. 2ª 63. — Señorita Juana Agesta, señor Agustín Higueras, Rodríguez, y señora Rafaela C. de Hormaiztegui; como sustitutos de la Profesora de Ciencias y Letras señorita María Luisa Ferrari, a quien se acordó licencia desde el 1º de Junio hasta el 15 de Julio ppdos.; debiendo ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Escuela Normal de Victoria. — Expediente 2ª 24. — Señorita María Manuela González, en sustitución de la Maestra de Grado señorita María Antonia Murature, desde el 20 de Marzo hasta el 27 de Abril de 1920.

Escuela Normal de Concordia. — Expte. 2ª 11. — Desde el 1º de Marzo hasta el 10 de Junio y desde el 5 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1919, a los Profesores de Ciencias y Letras señorita Sara M. Etcheverry, dos horas. Tacito Baltar, una hora; señor Joaquín Clavarán, dos horas y señor Felipe Gardell, tres horas.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Expte. P. 251 y P. 345. — Señorita María Isabel Poggi Pérez, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo hasta el 27 de Julio de 1920.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Expte. 2ª 68. — Señor Agustín Herrera, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 28 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Expte. 2ª 19. — Señores Manuel M. Luña, Rosario Juárez y Cataldo Curri, en ocho horas de Educación Física y Estética cada uno desde el 16 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de La Banda. — Expte. D. 259. — Señorita Alcira Dassid, como Maestra de Grado, en sustitución de la señorita María Angélica Botana, que se encontraba con licencia desde el 10 de Agosto ppdo. hasta el nombramiento de la titular.

Escuela Normal de Salta. — Expediente 2ª 29. — Señora Hevelia L. de Falco en seis horas de Idiomas Extranjeros, y señor Pompilio Guzmán, en cuatro horas de Ciencias y Letras, ambos desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1920. — Expte. 2ª 44. — Señorita Magdalena Ferragut, en sustitución de la Maestra de Grado señorita Elvira Gorriti, a quien se acordó licencia desde el 3 de Agosto hasta el 2 de Septiembre ppdos., debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Expte. 2ª 11 — Señorita Margarita Dellacasa, en sustitución del Maestro de Grado señor Enrique L. Brizuela, durante los meses de Mayo y Junio de 1920.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Expte. 2ª 50. — Señor Samuel Furque, en cuatro horas de Educación Física y Estética, desde el 18 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1920, con imputación al Inc. 14 It. 12. — Expte. 2ª 39. — Señores Felipe Senesi, en seis horas de Idiomas Extranjeros y A. B. Quiroga, en seis horas de Ciencias y Letras, ambos desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Expte. 2ª 37. — Señor Teodoro Salado, como Profesor de Educación Física y Estética, durante el mes de Junio ppdo., con imputación al Inc. 14, It. 12. — Expte. 2ª 36. — Señores Renato Droghetti y Raúl A. Erdmann, en una cátedra de Educación Física y Estética cada uno, desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920, con imputación al Inc. 14, It 12. — Expte. 2ª 35. — Señor Samuel Furque, en una cátedra de Educación Física y Estética, desde el 21 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920, con imputación al Inc. 14, It. 12. — Expte. 2ª 39. — Profesores de Ciencias y Letras señores J. E. Brizuela, seis horas; José P. Castro seis horas; Santiago Furque, seis horas y Eloy Varela, tres horas; desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Expte. 2ª 58. — Señorita Catalina Paula Gatica, en sustitución de la Profesora de Educación Física y Estética señorita Laura Aguilera, que se hallaba con licencia desde el 14 de Octubre hasta el 29 de Noviembre de 1920, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Expte. 2ª 46. — Señora Juana F. de Montiveros, en siete horas de Educación Física y Estética, en sustitución de la señora Ana T. de Suárez, desde el 25 de Abril hasta el 23 de Septiembre de 1920. — Expte. 2ª 53. — Señora Elvira G. de Amaya, como Maestra de Grado, desde el 28 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de La Rioja. — Expte. 2ª 72. — Señores Emilio Estéban, Domingo Hünicken y Adolfo Bazán, en tres horas de Ciencias y Letras cada uno, desde el 8 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1920, en sustitución del señor Francisco Baigorri.

Escuela Normal de Chilecito. — Expte. 2ª 30 — Señor Enrique Reuviere en diez horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Abril hasta el 11 de Agosto de 1920, en lugar del señor Carlos de Vaux, que renunció. — Expte. L. 237/918. — Señorita María Paz Lozada, como Profesora de Educación Física y Estética durante los meses de Febrero y Marzo de 1918.

Escuela Normal de Olta. — Expediente 2ª 21. — Señora Teodosia G. de Vera Ortiz, en cinco horas de Educación Física y Estética, desde el 16 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Señores Francisco Lamenza y Carlos L. Boschi en seis horas de Ciencias y Letras cada uno, en lugar del Profesor señor E. Zuleta, que renunció, desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1920. Señor Román Rodríguez de Vicente en cuatro horas de Ciencias y Letras que atendía interinamente el Profesor señor E. Zuleta, desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Escuela Nacional de Comercio Sud. — Expte. 2ª 107. — Señores Nicanor R. Aguer, como Jefe de Celadores, y Hugo Rivera, como Mayordomo permanente del aula de Mecanografía, desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Expte. C. 2671. — Señor Alfredo G. Torcelli, como Secretario de la Academia Nacional de Bellas Artes, en sustitución del señor Eduardo Taladrid, que se hallaba con licencia desde el 7 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Expte. C. 308. — Señorita Hilda E. Wilkinson, como Auxiliar de Secretaría durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1916; debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos correspondientes.

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — Doctor Francisco Rioja, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras señor Benito Cometta Manzoni, desde el 24 de Julio hasta el 28 de Octubre de 1920. — Expte. 1ª 44. — Doctor Víctor Bernaola, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Agosto de 1920. — Expte. 1ª 45 — Señor Andrés Pérez, como Escribiente desde el 1º de Octubre de 1920 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, lo mismo que el anterior.

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón». — Expte. 1ª 75. — Señor Jaime Casenave Matte, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Abril hasta el 8 de Mayo ppdos.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Expte. 1ª 74. — Desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Abril de 1920 a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras: señores Euclides J. Barrán, seis horas, y Jorge Magnin, dos horas: de Idiomas Extranjeros: señoritas Teresa Araya, tres horas; Telma Freitas Henríquez, cuatro horas; señora Sofía L. Témperley, cuatro horas, y señores Enrique Drot, de Gourville, dos horas; Mauricio King dos horas y Francisco Lecce, cuatro horas; ; y de Educación Física y Estética, señor Rubén Pérez, seis horas.

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Expte. G. 564. — Señor Emilio Ceriotto, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 21 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1920. — Expte. 1ª. — Señor Oreste Ciattino, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 3 de Mayo hasta el 21 de Agosto de 1920.

Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento». — Expte. 1ª 37. — Doctor Juan C. Jara, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 18 de Octubre hasta el 31 de Diciembre ppdos.

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Expte. 1ª 66. — Señor Lucas A. Rosendi, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras señor Carlos Alberto Lehuman, desde el 1º al 20 de Agosto último.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Expte 1ª 122. — Señor Arturo Cancela, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras señor Carlos Jesinghaus, desde el 20 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 1920. — Expte. 1ª 121. — Señor Fortunato L. Cichero, como sustituto del Profesor de Ciencias y Letras doctor Franz Kühn, desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Expte. 1ª 1. — Señor Luis M. Robles, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo de 1919 hasta el 29 de Febrero de 1920. — Expte. 1ª 22. — Señor Alberto Varela, en tres horas de Ciencias y Letras desde el 1º de Marzo de 1919 hasta el 28 de Febrero de 1920. — Expte. 1ª 34 — Señorita Emma Mosto y señor Miguel González, en dos horas cada uno de Ciencias y Letras, desde el 1º de Enero hasta el 29 de Febrero de 1920. — Expte. 1ª 37. — Señorita Cristina Hubert, como Escribiente, desde el 15 de Marzo hasta el 21 de Julio de 1920.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 1ª 49. — Doctor Emilio B. Iglesias, en diez horas de Idiomas Extranjeros, desde el 31 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Colegio Nacional de Bragado. — Expte. 1ª 32. — Desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril de 1920, a los Profesores de Ciencias y Letras: señores José N. Blanes, diez y seis horas, Juan R. Moya, catorce horas, Alfredo Y. Arteaga, seis horas, Antonio Luchini trece horas; Nicolás R. Luisi, tres horas, y A. L. de Carballeda, once horas de Idiomas Extranjeros: señor Carlos R. Palastanga, trece horas, y señora María E. de Mauri, siete horas; y de Educación Física y Estética: señor Nicolás R. Luisi, cinco horas; y A. L. de Carballeda, cuatro horas.

Colegio Nacional del Azul. — Expediente 1ª 3. — Señor Juan Villalba, como Bibliotecario, desde el 8 de Abril hasta el 8 de Junio, y desde el 17 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1919. — Expte. 1ª 10. — Señor Jorge Oyarzábal, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 30 de Julio de 1918 hasta el 30 de Junio de 1919; y en tres horas desde el 1º de Julio de 1919 hasta el 29 de Febrero de 1920 — Expte. 1ª 18. — Desde el 21 de Junio al 2 de Agosto de 1919, al señor Pedro Malere, como sustituto del Profesor señor Norberto Frieboes; y desde el 3 de Agosto hasta el 28 del mismo mes, de 1919, en dos cátedras de Ciencias y Letras, en sustitución del señor Víctor M. Herrera, y con imputación a la partida para pago de suplentes.

Colegio Nacional de Junín. — Expediente 1ª 21. — Desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Octubre de 1919, al Profesor de Ciencias y Letras, tres horas, señor Teodoro Lucero.

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Expte. 1ª 49. — Señor Antonio Mir, en siete horas de Ciencias y Letras, desde el 6 de Mayo hasta el 8 de Septiembre, y en cinco horas desde el 9 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1920. — Expte. 1ª 55. — Señor Alfredo Villafañe, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 9 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Colegio Nacional de Tucumán. — Expte. 1ª 49. — Desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Junio de 1920, señor Francisco Arroyo, en ocho horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de

Abril hasta el 30 de Junio de 1920, a los Profesores de Ciencias y Letras: cinco horas cada uno, señores: Agustín López, Fausto Petray, y León Castillón; y desde el 1o de Febrero hasta el 30 de Junio de 1920, a los señores: Ramón V. Posse, y Víctor M. Zelarrayán, como Ayudante de Ejercicios Físicos y Escribiente, respectivamente.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Expte. 1a 33. — Desde el 8 hasta el 31 de Marzo de 1920, señor Carlos F. Yoder, en seis horas, de Ciencias y Letras. — Expte. 1a 51. — Desde el 1o al 5 y desde el 25 al 31 de Marzo último, al señor Pedro V. Ruíz, como Secretario-Tesorero.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Expte. 1a 3/919. — Desde el 1o de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 1919, al señor José V. Parpal, en seis horas de Ciencias y Letras.

Colegio Nacional de Rosario. — Expediente 1a 53. — Señor Juan Arrospidegaray, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 29 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1920. — Expte. 1a 56. — Señor Alejandro Bugnone, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 23 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Colegio Nacional de Rosario (Nuevo). — Desde el 26 de Abril hasta el 3 de Diciembre de 1920, cinco Celadores a cuarenta pesos moneda nacional mensual cada uno, con imputación al Inc. 9, It. 47, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Expte. 1a 36. — Señor Enrique de la Vega, como Bibliotecario, desde el 29 de Mayo hasta el 3 de Diciembre de 1920.

Colegio Nacional de Catamarca. — Expte, C. 2095 — Señores Agustín Madueño y Ramón E. Lobo, en seis horas cada uno de Ciencias y Letras, desde el 16 de Marzo hasta el 25 de Abril de 1918.

Colegio Nacional de la Rioja. — Desde el 1o. de Marzo hasta el 9 de Agosto de 1920, a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: Señores: Emilio Esteban, seis horas; Lidoro M. Calderón,; cinco horas; Diego Catalán, cuatro horas; de Idiomas Estranjeros: Señores Emilio Esteban, dos horas; y Domigo Giacomelli tres horas; los dos últimos desde el 30 de Mayo hasta el 30 de Abril del mismo año.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Exp. 1a al 17. — Señor Humberto N. Gómez, en tres horas de Ciencias y Letras desde el 1o de Marzo hasta el 4 de Abril de 1920.

Colegio Nacional de Mercedes. (San Luis). — Exp. 1a. 57 — Señor Francisco S. Hamann, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo hasta el 13 de Octubre últimos; señor Rodolfo H. Montiveros, en seis horas de Ciencias y Letras desde el 1o de Marzo hasta el 23 de Septiembre ppdos., y Sr. Juan E. Johnson, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1o de Marzo hasta el 23 de Septiembre de 1920

Art. 3o. Apruébase los servicios que presta el siguiente personal:

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña» No. 1 de la Capital. — Exp. 2a. 80. — Profesoras Normales Señoritas María Elena Vatteone y Amalia del Real, en seis horas de Ciencias y Letras cada una, desde el 1o de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero del corriente año. — Señorita Dolores Vidal, en cuatro horas de Música, como sustituta de la Señorita Sahara Cordero, desde el 9 de Septiembre ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo. Señorita Nemesia Vasalli, en cinco horas de Ciencias y Letras desde el 1o de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921. — Señorita Isabel Belsunce, en cuatro horas de Ciencias y Letras, como sustituta del señor Ignacio Córdoba, desde el 15 de Septiembre último hasta el 28 de Febrero de 1921. — Señorita María P. Casaccia, en una hora suplementaria de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo..

Escuela Normal de Maestras No 3 de la Capital. — Señorita María Teresa Demarchi, en seis horas de Educación Física y Estética, desde el 16 de Agosto ppdo., hasta el 28 de Febrero de 1921. — Señora Juana C. S. de Bruquetas, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1o de Agosto último hasta el 28 de Febrero próximo — Exp. 2a 19 — Señorita Mercedes Roca y Señorita Ana Rose, en seis horas de Ciencias y Letras cada una, desde el 26 de Julio de 1920 hasta el 28 de Febrero próximo. — Exp 2a. 26 — Señor José Masi, en cinco horas de Ciencias y Letras desde el 25 de Septiembre ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Maestras, No 4 de la Capital. — Señora Rosario Salgado de Pereyra, en una hora suplementaria de Educación Física y Estética, desde el 1o de Marzo hasta el 28 de Febrero próximo. — Exp. 2a 1. — Señorita Sebastiana López, en seis horas de Ciencias y Letras desde el 1o de Mayo de 1920 hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Maestras, No 5 de la Capital. — Exp. 2a 16 — Señorita Celia Brau, en dos horas suplementarias de Idiomas Extranjeros desde el 1o de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Maestras, No 8 de la Capital. — Señor José A. Blanda, en una hora suplementaria, de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Profesores de La Plata. — Desde el 5 de Abril de 1920, hasta el 28 de Febrero de 1921. a las Profesoras: de Ciencias y Letras: Señoritas Hortensia Lonera, tres horas, Angela Calderoni, una hora. y Blanca Alicia Roqués, dos horas, Sres. Francisco Legarra, tres horas, y Virgilio Raffinetti, cuatro horas, Srta Virginia Peña, en una hora, desde el 1o de Agosto, ppdo. hasta el 28 Febrero de 1921; de Idiomas Extranjeros. Srta. Matilde Moretti y Sra. Gladys R. de Rossini, en tres horas. de Idiomas Extranjeros cada una, ambas desde el 5 de Abril ppdo., hasta la misma fecha que las anteriores. Srta. María Mercedes Griffin, en 14 horas de Música, como sustituta de la Srta. Carolina Monti, que se jubiló, desde el 1o de Mayo de 1920. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de San Fernando. — Sr. Joaquín Pérez de Pablo, en ocho horas, de Ciencias y Letras.

Escuela Normal de Dolores. — Sr. Manuel Cutrin y Srta. Lydia Bosatta, en dos y una hora, de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1o de Octubre ppdo., el primero, y desde el 1o de Septiembre la segunda.

Escuela Normal de Olavarría. — Exp. 2a. — 3. — Sr. José E. Lacout, en un grado, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo. — Exp. 2a. — 14 .— Srta. Melchora Mera, como maestra de grado en lugar de la señorita Elisa Casdevant, desde el 11 de Mayo ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Escuela Normal de Chivilcoy. — Exp. 2a — 21. — Sres. Lamberto Berardi y Mario Scasso, en cuatro y dos horas, de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 29 de Mayo último.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. Aires). — Exp. 2a. — 10. — Sra. María Josefa Lomban de Casado, en dos horas de Educación Física y Estética, suplementarias, desde el 1o de Marzo ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Pehuajó. — Expediente 2a — 60. — Señores Juan M. Liotta y Estanislao Gauna, en cinco y siete horas de Ciencias y Letras respectivamente, desde el 1o de Marzo de 1920, hasta el 28 de Febrero de 1921.

Escuela Normal de Las Flores. — Exp. 2a. — 34. — Sra. Amelia B. T. de Valesi, cuatro horas, desde el 1o de Marzo de 1920, hasta el 28 de Febrero próximo; Sr. Carlos Herrera, tres horas de Ciencias y Letras, desde el 16 de Mayo de 1920, hasta el 28 de Febrero de 1921; Sra. María A. A. de Matthews, dos horas, desde el 16 de Mayo ppdo., hasta la misma fecha, como Profesora de Ciencias y Letras; Sra. Rosa Z. de Giménez, en cuatro horas. de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo: de Idiomas Extranjeros: Srta. Berta Lievre Franck. cuatro horas, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo, y de Educación Física y Estética, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo Sra. Delia G. de Herrera, tres horas; y Srta. Luisa Urquía, tres horas. — Exp. 2a. — 43. — Sra. María P. de Balderrain, en una hora suplementaria, de Educación Física y Estética, desde el 1o de Marzo último, hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Quilmes. — Exp V. — 287. — Srta. Haydée Estrella, en cinco horas de Ciencias y Letras. desde el 1o de Septiembre ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Campana. — Exp. 2a. — 39. — Sr. Ventura Cintas, en tres horas de Ciencias y Letras, además de las que ya le han sido reconocidas desde el 1o de Marzo último, hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Avellaneda. — Exp. 2a. — 11 — Desde el 6 de Mayo último hasta el 28 de Febrero próximo, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras, Srtas. María Inés Rey, cuatro horas: A. M. Lázaro, dos horas, Sra. Angélica T. de Lazarte ,cuatro horas; Srtas. Fanny Acquafresca, cuatro horas y Cecilia García Tuñón, cuatro horas. de Idiomas Extranjeros: Srta. María Teresa Chabalier, tres horas; y de Educación Física y Estética: Srtas. María Inés Rey, una hora: Inés Acquafresca, dos horas; y Felisa Solans, dos horas.

Escuela Normal de Profesores de Paraná. — Exp. 2a, — 22. — Sres. José M. Jaime, y M. S. Victoria, en cuatro y dos horas, de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 21 de Junio último hasta el 28 de Febrero próximo. — Exp. 2a. — 35. Profesora Normal en Ciencias, Srta. María del Carmen Argüelles, como Maestra de Grado, desde el 23 de Agosto ppdo.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Srta, María Argentina Alvarez, en dos horas de Educación Física, y Estética; y Srta María Angélica Alvarez, en dos horas de Ciencias y Letras; ambas desde el 1o de Marzo ppdo, hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Exp. 2a. — 44 .— Srta. Bertha M. Caillen, como Secretaria, debiendo liquidársele la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de Auxiliar de Secretaría, del que es titular, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Exp. 2a. — 3/21. — Sra. Virginia C. de Abregú, en doce horas de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Srta Inés Calamía, en una hora de Educación Física y Estética, desde el 21 de Julio ppdo hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Exp. 2a. — 24. — Sr. Juan P. Casaux, en dos horas, suplementarias, de Idiomas Extranjeros, desde el 1o de Junio de 1919, hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 2a. — 46. — Srta. Clara Varela, en seis horas de Ciencias y Letras, como sustituta de la Srta. Clorinda Orellana Herrera, que renunció, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.,

Escuela Normal de Santa María. — Exp. 2a. — 24. — Desde el 1o de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras: Sres. Federico Mena, seis horas, Segundo Gómez, dos horas; Baldomero Albarracin, seis horas; Manuel Maurin, cuatro horas; y Ernesto Acosta, una hora; de Idiomas Extranjeros: Sr. Ernesto Acosta, tres horas; y de Educación Física y Estética: Srta. María Luisa Acosta, cuatro horas; y Sres. Pablo Touyás, dos horas; Segundo Gómez, una hora; y Valentín Valverdi, tres horas;.

Escuela Normal de San Juan. — Exp. 2a 353. — Señora Celestina C. de Riveros, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Normal de Rivadavia. — Exp. 2a 16. — Desde el 30 de Abril ppdo. a los Profesores de Ciencias y Letras señores Juan R. Gutiérrez seis horas; y Enrique F. Clara, cinco horas; y señor Juan Nastri, como Maestro de Grado.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Exp. 2a 49. — Señor Virgilio Moreta, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 5 de Junio de 1920 hasta el 28 de Febrero del corriente año.

Exp. 2a. 67. — Señor Antolín Magallanes, como Director desde el 31 de Marzo de 1920 hasta tanto se nombre titular.

Señor Ernesto Calero, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 1o de Marzo de 1919 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Exp. 2a 48. — A partir desde el 23 de Septiembre ppdo., la señora Juana F. de Montiveros debe dictar siete horas de Estética y no cuatro, como le fueron reconocidas.

Exp. 2a 23. — Señor Manuel Reyes Romero, en dos horas suplementarias de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Escuela de Comercio Sud. — Exp. 2a 71. — Desde el 1o de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo a los siguientes Profesores: Señor Hugo Rivera, seis horas de Ciencias y Letras; señor Romeo J. Marteo, ocho horas de Contabilidad: señor Juan G. Nágera, cinco horas de Ciencias Naturales y Geografía; señor Arturo Canevi, dos horas de Matemáticas; señor Valentín Gutiérrez, tres horas de Estenografía; y señores Antonio Dubbi y Fidel Díaz Blésquez, en cuatro horas cada uno de Mecanografía.

Exp. 2o 82. — Señor Augusto Ibarra Pedernera, en dos horas de Caligrafía, desde el 1o al 31 de Marzo de 1920, y en ocho horas, desde el 1o de Abril último hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 2a 144. — Doctor Francisco Marincola de San Floro, en cuatro horas de Ciencias y Letras, en lugar del señor Salvador Oviedo, desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela de Comercio de La Plata. — Exp. 2a 14. — Desde el 1o de Abril último hasta el 28 de Febrero próximo, a los Profesores de Ciencias y Letras señores Ricardo T. Sepich, una hora; y Guillermo C. Muzzio, una hora; y señor César Mayr, en dos horas de Idiomas Extranjeros.

Escuela Industrial de la Capital. — Exp. 2a 21. — Doctor Martiniano Leguizamón Pondal, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1o de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 2a 76. — Señor Ricardo Ibáñez de Aldecoa, en una de Ciencias y Letras desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 2a 90. — Señor Enzo di Armezano, como Jefe del Laboratorio de cinematografía con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional con imputación al Inc 14 It. 11, y en nueve horas de Educación Física y Estética, con imputación al Art. 49 desde el 14 de Junio ppdo.

Exp. 2a 197. — Señora Isabel T. de Rosa, como Escribiente en lugar del señor Enrique Micceli, que renunció desde el 16 de Septiembre ppdo.

Escuela Industrial de La Plata. — Exp. 2a 49. — Señor Mariano L. Mendoza, como Regente de los Cursos nocturnos, en lugar del señor Ramón A. Ahumada, desde el 1o de Julio último.

Exp. 2a 57. — Desde el 1o de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo, a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: señores Ingeniero José L. Bimbi, una hora; Ingeniero Juan Carlos Bange, tres horas; Ingeniero Alberto Fournier, una hora: Ingeniero Angel Marmonti, una hora; e Ingeniero Víctor Guzmana, cuatro horas.

Exp. U/4. — Señor Rodolfo Urrisoti, como Escribiente, en lugar del señor Alfredo Zorraindo, que falleció, desde el 15 de Octubre ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Industrial de Rosario. — Exp. U/103. — Desde el 3 de Octubre ppdo. y hasta tanto se nombren a los titulares respectivos, a los Profesores de Ciencias y Letras: Inge-

nieros Gustavo A. Cassar, cinco horas; Luciano Michelelli dos horas; y Juan H. Cassar, cinco horas; y desde el 4 de Diciembre ppdo. hasta tanto se nombre el titular, al Ingeniero A. Schamis, en seis horas de Ciencias y Letras.

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Exp. 2a 218. — Señor Andrés Heitz, como Jefe de Talleres, desde el 13 de Octubre último.

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Exp. 2a 339. — Señor Melcher García, como Maestro de Taller de Carpintería, en sustitución del señor Ernesto Grignolio desde el 21 de Agosto último.

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja. — Señor Andrés Berardo, como Jefe de Talleres, en sustitución del señor Carlos M. Hordh y mientras dure su ausencia, y Señor Alfredo Altube, como Maestro de Herrería en sustitución del anterior, ambos a contar desde el 1º de Noviembre ppdo., debiendo liquidárseles la diferencia de sueldos entre los cargos de Maestro de Herrería y Mecánico, de que son titulares, respectivamente, y los de Jefe de Talleres y Maestro de Herrería, que desempeñan.

Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle». — Exp. 2a 15. — Señorita Beatriz Acevedo Rodríguez, como Maestra de Taller (Práctica Comercial), desde el 15 de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo, con imputación al inciso 14, It. 12.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Exp. 2a 66. — Señora Josefa C. de Rodó, como Maestra de Taller (dos cargos), en lugar del señor Angel Montenuro, desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero de 1921.

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Exp. 2a 34. — Señorita María Luisa Patrignani, como Maestra de Corte y Confección desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Escuela Nacional de Artes (Capital). — Señor Juan E. Cassani, como Profesor de Anatomía Artística y como Profesor de Historia del Arte en lugar del Director de curso (cambio de leyenda) desde el 1º de Julio ppdo.

Señor Jorge Zabala, como Profesor de Anatomía Artística, desde el 1º de Julio ppdo.

Academia Nacional de Bellas Artes. — Exp. D/210. — Señor Cayetano Donnis, en lugar del señor Héctor Nava, desde el 11 de Marzo de 1920.

Exp. T/157. — Señor Alfredo G. Tercelli, como Profesor de Dibujo, seis horas, desde el 1º de Mayo de 1919 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — Señor Bartolomé Fontana, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Octubre de 1919, hasta el 28 de Febrero de 1921.

Exp. 1a 22. — Señor José B. Iramain en ocho horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 1a 21. — Señor Leopoldo Giusti, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional «Manuel Belgrano» — Exp. 1a 32. — Señores Atilio Di Fonso, en cinco horas de Ciencias y Letras, y Justo R. Ferreyra, en una hora de Educación Física y Estética, ambos desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Exp. 1a 2. — Señora Carmen P. de Guiñazú, en tres horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional «Mariano Moreno» — Exp. 1a 67. — Desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo, a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: señores Guillermo Sullivan, dos horas; Alfredo Chiodin, dos horas; Eduardo Edo, seis horas; Angel E. Ibarra García, dos horas, y Roberto Vico Torrá, tres horas; de Idiomas Extranjeros: señores Guillermo Dillon, una hora; Arturo Rossi, dos horas; señoritas Rosalía Mazza, dos horas; María Petroni, una hora; y Ave Marchetti, tres horas; y señora Cristina R. de Sarcona, una hora; y de Educación Física y Estética, señorita María Esther Arena, una hora, y Srs. Francisco Nigro, cuatro horas; Miguel A. Monguillot dos horas; y Horacio Rey, dos horas.

Exp. 1a 19. — Doctor Ismael Hernández, en cinco horas de Ciencias y Letras desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón». — Exp. 1a 16. — Señorita Carmen Barreda, en una hora de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Señor Rubén Pérez, en cinco horas de Educación Física y Estética, desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Señor Pedro Sonderéguer, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Marzo hasta el 26 de Julio ppdo. y desde esa fecha, diez horas.

Señor Manuel Guiber Blank, en dos horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Mayo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Señor Segundo Moreno, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 9 de Agosto de 1920 hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 1a 81. — Señores Javier López y Emilio Rivas, en tres horas de Ciencias y Letras cada uno, desde el 1º de Mayo ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Exp. 1a 107. — Señor Emilio Rivas, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Mayo ppdo hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — R/S. — Señor Donato Di Genio, en seis horas de Idiomas Extranjeros, desde el 26 de Julio último.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Exp. 1a 91. — Señor Francisco Tortorellini, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1º de Julio último hasta el 28 de Febrero próximo.

Liceo Nacional de Señoritas. — Exp 1a 30. — Señora Carmen Charles, en una hora de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Exp. 1a 62. — Señor Francisco Carlos Rojo, como sustituto del Profesor de Idiomas Extranjeros, señor Enrique Lebeau, desde el 21 de Julio ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 1a 69. — Señor José A. Orla, como sustituto de la Profesora de Idiomas Extranjeros señora Isabel C. de Lebeau, desde el 10 de Julio ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Profesores de Idiomas Extranjeros señorita Leocadia Maffre, seis horas, desde el 3 de Mayo último hasta el 28 de Febrero próximo: María Esther Bethancourt, seis horas, desde el 23 de Julio último hasta la misma fecha; y señorita Alicia Ponce Castañón, seis horas, desde el 3 de Mayo ppdo hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de San Isidro. — Exp. 1a 7. — Desde el 1º de Marzo de 1920, a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: señores Eduardo Comas, cuatro horas; Ignacio Guibert Blank, once horas; Hugo Ferrando dos horas, Guillermo Escalada 3 horas; Juan C. Orfila 3 horas; Esteban Panelo, 3 horas; Alfredo Sackmann 3 horas, Gerardo Sabino 5 horas; Ernesto Lagos, 1 hora; Mario Oliviera, tres horas; y Nemesio Rubio, siete horas; y de Educación Física y Estética: señores José J. Parodi, dos horas, y Desiderio Sarverry, tres horas.

Colegio Nacional de Dolores. — Exp. 1a 28. — Señores Manuel Ramírez y Eugenio R. Zalazar, en cuatro horas de Ciencias y Letras cada uno, desde el 15 de Abril ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 1a 32. — Señores Ramón A. Melgar y Juan A. Letieri, en cinco y una hora de Ciencias y Letras, respectivamente, ambos desde el 1º de Julio ppdo hasta el 28 de Febrero próximo.

Exp. 1a 32. — Señor Benigno Hernández, como Vicerrector, desde el 15 de Abril ppdo. hasta tanto se nombre el titular.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Exp. 1a 29. — Señor Luis Martínez Urrutia, en nueve horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero de 1921; y señor Francisco González, como Ayudante de Gabinetes, desde el 1º de Enero de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Exp. 1a 26. — Señora Juana María P. de Tucher, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 5 de Mayo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Exp. 1a 22. Sr. Juan Luis González Zimmermann, en diez horas de Ciencias y Letras, desde el 21 de Junio ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de Junín. — Exp. 1a 21. — Señores Carlos T. Hachmann y Juan Comuni, en cuatro y seis horas de Ciencias y Letras, respectivamente, desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de Bragado. — Exp. 1a 39. — Señor Ernesto E. Talice, una hora de Ciencias y Letras, desde el 21 de Julio ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de Azul. — Exp. 1a. — 10. — Sr. Francisco D. Cario, en dos horas de Ciencias y Letras; desde el 15 de Marzo de 1918, hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. Exps. 1a. — 25 y 44 — Desde el 1º de Marzo último, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras: Sres Bernardo Arismendi, siete horas; Benigno Luna, siete horas; Esteban Rigamonti, ocho horas y Daniel Cabello, cuatro horas; y de Educación Física y Estética: Señor Domingo Macri, seis horas.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Exp. 1a — 11. — Sres. Javier M. Mestres, en una hora de Ciencias y Letras, y Srta. Mercedes García; en una hora de Educación Física y Estética; ambos desde el 1º de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de Tucumán. — Exp. 1a. — 49. — Desde el 1º de Marzo próximo pasado, hasta el 28 de Febrero del corriente año, a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: Sres. José R. González, una hora; y Luis M. Poviña, cuatro horas; y de Idiomas Extranjeros: Señores Félix Petit y Juan Soubies, en una hora cada uno.

Colegio Nacional de Mendoza. — Exp. 1a. — 13 — Señor Vicente Fido, en seis horas de Ciencias y Letras; desde el 1º Septiembre de 1919 hasta el 28 de Febrero del corriente año.

Colegio Nacional de Posadas. — Exp. 1a. — 6. — Desde el 1º de Marzo de 1920 hasta el 28 de Febrero del corriente año, a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras: Sres. J. Wenceslao Segovia, seis horas; Roberto Martí, una hora; Enrique Bertrán, ocho horas; Santiago Barreyro, cinco horas; César Acardi, tres horas; y Federico Esquivel, dos horas; y Srta. Arminda S. Pereyra, diez horas; de Idiomas Extranjeros: Señor Enrique Crámer, siete horas; y de Educación Física y Estética: Señor Federico Esquivel, cuatro horas;

Exp. 1a. — 18 — Señor Lauro Gigiri, en una hora de Educación Física y Estética: desde el 1º de Marzo último hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Exp. 1a. — 3 — Señor Enrique Muzzio, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 15 de Abril ppdo. hasta el 28 de Febrero de 1921.

Colegio Nacional de Jujuy. — Señor Alvaro Carrizo Rueda, en seis horas de Ciencias y Letras; desde el 1º de Marzo ppdo. hasta el 28 de Febrero próximo.

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — R/S. — Señor Luis S. Castiñeiras, en seis horas de Ciencias y Letras, desde el 26 de Agosto ppdo.

Escuela Normal de Esquina (Corrientes. — Exp. 2a. — 36. — Srta. María Teresa Caferata, en lugar de la Maestra de Grado, Sra. María del Pilar Bonás de César, que se hallaba con licencia, desde el 2 de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos.

Penitenciaría Nacional. — Dr. José Anselmo, como Auxiliar del Cuerpo Médico, desde el 9 de Abril de 1920, mientras dure la comisión del titular Dr. Edelmiro Serra. — Sr. Francisco Lobo Arraga, como Encargado de Compras, desde el 5 de Agosto de 1919 al 4 de Marzo de 1920, con imputación a la partida 1, item 13, inciso 6º, anexo E. del presupuesto vigente. — Corrector Sr. Policarpo Zambrana, como Jefe de Correctores, en sustitución del titular Sr. José G. Angulo, a quien se le concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto de 1920, debiendo sustituir al Sr Zambrana el Guardia 3º, Sr. Ramón de Dios Villar, debiendo los sustitutos ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos. — Y acuérdase licencia por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 23 de Noviembre de 1920, al Guardián Sr. Manuel Cid Salgueiro, y al Guardia 3º Sr Florencio Iglesias, por seis, meses sin goce de sueldo.

Prisión Nacional. — Sr, Fidel Granda, como Auxiliar Técnico, desde el 1º de Julio de 1918 hasta el 25 de Agosto de 1919. — Señor José Antonio Pruneda, como sustituto del Farmacéutico, Señor Victorio Solari, a quien se le concede licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo: debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular. — Y acuérdase licencia, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al Guardia 3º Sr. Siviano G. Bárcena.

Registro de la Propiedad. — Acuérdase licencia, a contar desde el 10 de Enero de 1921, para prestar servicio militar con goce de la mitad del sueldo, al Ordenanza Sr. Juan Piugitore (hijo).

Instituto Tutelar de Menores. — Acuérdase licencia, por el término de seis meses sin goce de sueldo, al Escribiente señor Luis H. Correa.

Escribanía General de Gobierno. — Señor Horacio Ceppi Berdier, como Escribiente, desde el 1º de Junio de 1920.

Juzgado Letrado de Formosa. — Señor Emilio Pereiro, como Auxiliar, desde el 14 de Octubre del año 1918 hasta el 24 de Diciembre del mismo año.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Señor Francisco Fernández, como Contador-Tesorero, desde el 1º de Septiembre de 1914, hasta el 19 de Enero de 1915.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa Central. — Señor Mariano Chaumeil Tucker, como Director, desde el 14 de Abril del año próximo pasado, hasta que se haga cargo de su puesto el Sub-Director, Señor Juan A. López, quien deberá atender la Dirección mientras se designa el titular.

Cárcel de Viedma (Río Negro). — Señor José M. Lastra, como Director, desde el 4 de Agosto de 1920, debiendo liquidársele la diferencia de sueldos, entre ese cargo y el de Sub-Director, del que es titular.

Art. 4º Rectifícase el Decreto de fecha 21 de Julio del año próximo pasado, por el cual se nombraba Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, a la Señora María de Ayala, debiendo considerarse extendido a favor de la Señora Albina Boeri de Ayala.

Art. 5º Acéptase las siguientes renuncias: de la Secretaria de la Escuela Normal de Concordia, Señorita Vicenta Palacio; de la Secretaria-Tesorera de la Escuela Normal Victoria Srta. Delfina Reggiardo, del Director y Profesor de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Señor I. Robles Madariaga, del Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Mendoza, Señor Domingo Brunet, del Auxiliar-Escribiente de la Escuela Normal de Resistencia, Sr. Carlos A. Gronda; de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Clorinda Orellana Herrera; de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Señora Prudencia J. Ariñez de Texier; de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria, Señorita María Artemia Murature; del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Concordia, Ingeniero Sr. Luis Jaureguiberri; de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, Srta Isabel Ulbrich; del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Doctor Pablo Mariconde; del

Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital señor Juan Bernabó, de la Profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Señorita Carolina Monti; de la Profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Comercial de Mujeres (Capital), Srta. Margarita Ackerley; de la Regente de la Escuela Profesional de Mujeres, Nº 3 de la Capital. Srta. Elisabeth Diharce; del Rector del Colegio Nacional de Salta, Señor Ignacio Ortiz; del Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Dr. Angel M. Ezquer; de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, Srta. Adriana Funes; y del Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), de la Escuela Normal de Azul, Señor Nazario Mercado.

Art. 6º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Ciencias Exactas, etc., Beca para estudios de aeronavegación en el extranjero.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920

Exp. U—257—20. — Vista la nota precedente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y atento lo establecido por la Ley de Presupuesto en vigor, en el inciso 8º., item 1, partida 9 del anexo E.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Resuelve:

1º Acordar al Ingeniero, D. Juan A. Gili, el goce de la beca destinada a estudios a efectuarse en Europa y Norte América, relacionados con la técnica de la aeronavegación en su aspecto industrial-científico.

2º Comunicar esta resolución a quienes corresponda, publicarla y archivar el expediente, previas las anotaciones del caso.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M. pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
L—1611—917. — Lancaster Willi m, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Massenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.
M—1858—917. — María Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rodríguez Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1269—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Cario Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Diaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de ,pesos moneda nacional 5.
F—584—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins), $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de, $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro, pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio, Chapeaurouge, Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo, $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.
S—16—918 — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina, $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agud Junis, pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín, $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2, cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919 — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A/2358/920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — William Angus, Ingeniero, domiciliado Alsina 1169, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo de Este a Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a 2500 metros al Sud, 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán, por lo menos, cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación, entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Su domicilio en Las Heras 1860. — Es justicia. — William Angus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Norquin).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y la publicaciónes. — Julio Vatan.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 3 Nº 4750 v- febrero 16.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T—2361—1920.

«Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Charles Towne, comerciante, domiciliado Reconquista Nº 46, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se hallan cultivados, labrados, ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud por 4000 metros de ancho tal, que su vértice Nor Oeste se encuentre a 1232m20 al Norte de un punto si-

tuado a 9267m80 al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo necesarios.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle Las Heras 1860, para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 3 febrero 4731 v. 16 febrero.

~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2364—1920. — Expediente G—2364—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José Giacomelli, comerciante, domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a 13470 metros al Norte 16° 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. — En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en todas las tramitaciones de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y se obliga a respetar los derechos que podrían derivarse del pedimento minero T-8446/11.

En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 3 febrero 4723 v. 16 febrero.

~~~

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2363—920

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli, comerciante, domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 6666 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nord-Este se encuentre a 5767m80 al Sud de un punto situado a 6767m80 al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres con los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia: — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 3 febrero 4729 v.16 febrero.

~~~

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

~~~

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

JABON DE COLOR CALIDAD REGULAR.

Sumario No. 414 B.

Manifiestan jabón de color ordinario partida 2526 y denuncian de partida 2527.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un jabón de tocador de calidad regular.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2527, kilo $ 1.50 al 50 o/o.

IMAGENES DE YESO.

Sumario No. 172 J.

Manifiestan figuras de yeso de valor declarado y le denuncian imágenes de la partida 2515.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de imágenes de yeso, comprendidas en la partida que se denuncian.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve.

Que pertenece a la partida 2515, kilo $ 0.40 al 25 o/o.

HILO DE ALGODON EN CONOS

Sumario No. 376 A.

Manifiestan hilo de algodón de la partida 2506 al 5 o/o y se lo denuncian de la misma partida con el derecho del 25 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un hilo de algodón en conos grandes, para coser que de acuerdo con una reciente resolución del Ministerio de Hacienda le corresponde el menor derecho.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1.00 al 5 o/o.

BOTONES DE NACAR CALIDAD REGULAR.

Sumario No. 415 B.

Manifiestan botones de nacar en cartones y en cajas, partida No. 2329 y le denuncian de partida 2330.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de botones de nacar de calidad regular, de la respectiva partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2330, kilo $ 3.00 al 25 o/o.

LOCION SIMILAR A LA DE «LYS».

Sumario No. 494 B.

Manifiestan agua para el cabello de la partida 2235 y le denuncian agua para el tocador de la partida 2234.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una loción similar a la de «Lys».

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2235, litro $ 1.50 al 50 o/o.

PASTA PARA LA BARBA EN ENVASES MAYORES.

Sumario No. 652 C.

Manifiestan tarros con pasta para la barba de la partida 2634, y se la denuncian como de valor declarado con el mismo derecho.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que existe una resolución del Ministerio de Hacienda de Junio 19 de 1917, en que quedó establecida la capacidad maxima de los envases de unos polvos dentrífricos aforados a la unidad que debían despacharse por su valor declarado aquellos cuyos pesos fuera de más de ciento cincuenta gramos.

Que en el caso en cuestión se trata de tarros de pasta para la barba que estan aforados a la unidad y cuyo peso de cada uno es superior a 150 gramos, razón por la que corresponde aplicar el mismo criterio, por tratarse de un caso similar.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 o/o.

SUSPENSORES DE SEDA MEZCLA.

Sumario No. 318 A.

Manifiestan tiradores de algodón de la partida 2703 y se los denuncian de seda mezcla de la partida 2708.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de suspensores de seda mezcla.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2708, docena $ 10.00 al 25 o/o.

PAPEL PARA DIARIOS.

Consulta No. 219.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de papeles para diarios, de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2595, kilo $ 0.06 libre.

PAPEL NO MENCIONADO.

Consulta No. 253.

Modo de pesar.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de papel no mencionado que se introduce en esqueletos de madera el cual trae como envase inmediato una envoltura o caja de cartón que lo cubre totalmente.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería consultada debe pasarse con todos sus envases y envolturas y con exclusión del esqueleto de madera.

CATALOGO.

Consulta No. 211.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no se trata de libros instructivos de que habla la partida 21 de la tarifa, sino de unos catálogos o métodos para el manejo de la máquina de escribir Remiggton, los cuales se hallan comprendidos en la partida 2554.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2554, kilo $ [illegible] o/o.

PAPELES DE EMPAPELAR (VARIOS)

Consulta No 236.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de papeles para empapelar estampados, con dorado, plateado, y bronceado.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2302, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

BOLSITAS DE METAL, REGULARES Y FINAS.

Consulta No. 157.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de bolsitas de metal de calidad regular, como lo comprueba el análisis químico.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la muestra consultada pertenece a la partida 2313, docena $ 6.00 al 25 o/o y las de mayor tamaño pertenecen a la partida 2314 docena $ 12.00 al 25 o/o.

CAJA DE CARTON PARA ENVASE.

Consulta No. 218.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una caja de cartón, como lo tiene resuelto el Tribunal de Vistas en el sumario No. 267 A.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2343, kilo $ 0.60 al 25 o/o.

HILO DE ALGODON PARA ZAPATEROS.

Consulta del vista Sr. E. L. Solari.

Considerando:

Que existe error de hecho en la clasificación de la consulta 56 del año 1918, que fué confirmada por el Ministerio de Hacienda, al establecer como hilo de algodón para coser, con franquicia del 5 o/o a unos hilos encerados (de algodón) especiales para zapateros y que en consecuencia debe despacharse por la partida respectiva.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación en lo referente a las muestras E y F y elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para su aprobación.

BOQUILLAS IMITACION AMBAR.

Sumario No. 326 L.

Manifiestan boquillas en general de la partida 2321 y denuncian de partida 2318

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de boquillas imitación ambar, expresamente determinadas en la respectiva partida de Tarifa

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida No. 2318, kilo $ 25.00 al 25 o/o.

PAPEL NO MENCIONADO.

Solicitud No. 3225 C.

De rectificación.

Atento los informes producidos.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve informar.

Que la muestra consultada ha sido resuelta por el Tribunal de Vistas con fecha 28 de Julio ppdo. como papel para usos no mencionados de la partida 2600, clasificación que se encuentra pendiente de resolución definitiva del Ministerio de Hacienda.

IMPRESOS EN COLORES, SOBRE CARTULINA.

Consulta No. 237.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores, sobre cartulina destinada a usos diversos.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2521, kilos pesos 1.00 al 40 por ciento.

PAPEL DE COLOR MAYOR FORMATO DE OFICIO.

Sumario No. 291 L.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un papel de color, de mayor formato de oficio.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2600, kilo $ 0.40 al 25 o/o.

PLUMAS DE TODA OTRA CLASE.

Sumario No. 625 L.

Manifiestan plumas de ave para lapiceras de valor declarado y le denuncian de partida 2657.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de plumas de toda otra clase, no obstante el destino que dice el interesado darle.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2657, kilo $ 7.00 al 25 o/o.

ESTAMPAS (Postales)

Sumario No. 261 L.

Manifiestan tarjetas postales de la partida 2649 y le denuncian estampas de la partida 2448.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que de acuerdo con la última resolución del Tribunal de fecha 29 de Julio ppdo. se trata de estampas de la partida en que se denuncian, habiendo sido elevada dicha resolución al Ministerio de Hacienda para su aprobación.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2448, kilo $ 2.00 al 40 o/o.

BROCHES DE BRONCE PLATEADOS.

Consulta del vista Lopez.

Considerando:

Que el presente caso los broches de bronce plateados, se hallan comprendidos en las respectivas partidas que involucran a los broches y chinches en general, cualquiera sean sus características y los materiales de que estén constituído.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2323, kilo $ 0.60 al 25 o/o.

CINTA DE SEDA CON TRAMA DE ALGODON

Sumario No. 690 C.

Manifiestan cinta de seda con trama de algodón de la partida No. 2387 y le denuncian seda mezcla de la partida 2286.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de una cinta de seda con su trama pura y exclusivamente de algodón.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2387, kilo $ 7.00 al 25 o/o.

«LISTERINE» SOLUCION NO ESPECIFICADA.

Consulta No. 228.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que el producto denominado «Listerine» es una solución no especificada.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3434, docena $ 4.00 al 25 o/o.

FRAZADA DE LANA.

Consulta No. 217.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis químico se trata de una frazada muy ordinaria, cuya urdimbre está formada por fibras largas de lana y su trama por lana mecánica teniendo entremezclado fibras de algodón en un 4 o/o.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1955, kilo $ 2. 40 al 30 o/o.

TEJIDOS LLAMADOS BRINES DE RUSIA.

Consulta No. 242.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de brines de los llamados de Rusia.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2025, kilo $ 0.70 al 25 o/o.

ALFOMBRAS DE TRIPE CORTADO DE LANA.

Consulta No. 230.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de alfombras de tripe cortado de lana o mezcla.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1916, $ 2.00 al 40 o/o.

ARPILLERA Y LONETA.

Consulta No. 204.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las muestras No. 1 y 2, son tejidos llamados loneta en la respectiva partida de Tarifa y la No. 3, es una arpillera como lo tiene resuelto el Tribunal con fecha 16 de Septiembre ppdo. en el sumario 289 C.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que las muestras No. 1 y 2, pertenecen a la partida 2050, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.07 y la No. 3 pertenece a la partida 2059, libre de derechos.

LEGIA COMERCIAL.

Consulta No. 201.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una legia comercial, resulta como de valor declarado al 25 o/o en la solicitud de consulta No. 220 del año 1913.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

BOLSAS DE ARPILLERA FORMADAS EN PAPEL.

Sumario 606 M.

Manifiestan bolsas de arpillera partida 2059, libre, y le denuncian fardos de arpillera de valor declarado al 4 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de bolsas de arpillera las cuales no obstante venir forradas de papel corresponde despacharse como libre de derechos de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9075 y demás interpretaciones y resoluciones dadas por el Ministerio de Hacienda.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

COLCHA DE ENCAJE DE ALGODON.

Sumario No. 783 C.

Colchas de algodón imitación crochet de las imitaciones de la partida 1931 y denuncian de valor declarado al 25 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una colcha de encaje de algodón que no se halla tarifada.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

TEJIDO DE LANA MEZCLA.

Sumario No. 262 S.

Manifiestan tejido de lana mezcla llamado melton, partida 2012 y le denuncian tejido de lana mezcla de la partida 2046.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que no obstante lo determinado por la Oficina Química Nacional de que el tejido de referencia se ha empleado lana mecánica dado su tipo y consistencia de sus fibras en su tramado no es posible reputarlo tejido ordinario del llamado melton.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2046, kilo $ 1.70 al 30 o/o.

TEJIDO DE LANA LLAMADO «MELTON»

Sumario No. 8 S. adj. nota 60 de Alcaldía

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de lana mezcla ordinario llamado meltón, como lo corrobora su tipo de fabricación y poca consistencia.

Se resuelve:

Por unanimidad de votos.

Que pertenece a la partida 2012, kilo $ 1.20 al 30 o/o.

ARSENIATO DE PLOMO Y ARSENIATO DE CAL.

Sumario No. 79 D.

Manifiestan polvos insecticidas de la partida 3245 y le denuncian arseniato de cal de la partida 2910 y arseniato de plomo de la partida 2870.

Considerando:

Que como se desprende del análisis se trata de arseniato de plomo y arseniato de cal no obstante el destino que dice darle el interesado.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que el arseniato de plomo pertenece a la partida 2870 kilo $ 1.50 al 25 o/o y el arseniato de cal a la partida 2910, kilo $ 2.00 al 25 o/o.

MEDIAS DE LAS LLAMADAS DE HILO.

Sumario No. 318 F.

Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian de hilo de partida 2160.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una media de las llamadas de hilo como lo comprueba su tipo y retorcido de sus fibras.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o.

PAÑUELOS DE ALGODON CON SEDA.

Sumario No. 403 A.

Manifiestan pañuelos de algodón bordados de la partida 1971, y se los denuncian como de la partida 1991.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de pañuelos de algodón con seda.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1991, kilo $ 6.00 al 25 o/o.

MEZCLA DE CERA ANIMAL Y PEZ DE RESINA.

Sumario No. 167 D.

Manifiestan pez de resina obscuro tarifada y denuncian de valor declarado al 25 o/o.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis se trata de un producto constituído por un 40 o/o de cera animal y 60 o/o de pez de resina.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

TEJIDOS DE SEDA MEZCLA.

Sumario No. 326 A.

Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian tejido de seda mezcla de la partida 2057.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis se trata de un tejido de seda mezcla.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8.00 al 25 o/o.

GELATINA DE CALIDAD REGULAR.

Sumario No. 504 S.

Manifiestan gelatina ordinaria y se le denuncian como regular.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo justifica el análisis se trata de una gelatina de una calidad regular.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3083, kilo $ 0.70 al 25 o/o.

MEDIAS DE ALGODON.

Sumario No. 331 L.

Manifiestan medias de la partida 2154 y denuncian de partida 2159.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de medias de algodón que por su tipo y demás características no imita al hilo.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2154 kilo $ 2.30 al 40 o/o.

BOLSAS DE ARPILLERA.

Sumario No. 583 M.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de bolsas de arpillera, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el expediente 280 C.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1921, libre de derechos.

JERINGAS HIPODERMICAS.

Sumario No. 645 S.

Manifiestan jeringas hipodermicas de la partida 3613 y las denuncian como de la partida 3614.

Examinadas las muestras, y

Considerando.

Que en el presente caso se trata de jeringas hipodérmicas de calidad fina.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3614, cada una $ 2.00 al 25 o/o.

DUCHAS VAGINALES DE CAUCHO VULCANIZADO.

Sumario No. 586 S.

Manifiestan jeringas de caucho vulcanizado de la partida 2943, y denuncian duchas vaginales de la partida 2941.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de duchas vaginales de caucho vulcanizado.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2941, kilo $ 6. 50 al 30 o/o.

FRUTAS EN SALMUERA (TARA).

Consulta No. 203.

Tomando en consideración el presente asunto.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve informar:

Que la presente consulta debe elevarse a la Superioridad para que si lo estima conveniente se sirva acordar tara a las frutas en salmuera que vienen envasadas en cascos de madera, pudiendo ser esta la que informan los Señores Vistas del ramo, de un 8 o/o como ya se ha acordado a artículos similares.

PINO SPRUCE SIN CEPILLAR.

Consulta No. 230.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de madera de pino spruce sin cepillar.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1217, metro cuadrado $ 0.35 al 15 o/o.

HOJALATA SIN TRABAJAR.

(Modo de pesarse).

Solicitud de consulta No. 2022. D.

Considerando:

Que se trata de hojalata sin trabajar, que a más de su cajón tipo esqueleto, trae un forro de zinc completamente cerrado que es parte del envase de transporte.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que en el presente caso el envase de transporte, lo constituye no solamente el esqueleto, sinó también el forro de zinc que es parte integrante del mismo.

PANES SIMILARES AL SAPOLIO.

Sumario No. 533 S.

Manifiestan tierra mineral de valor declarado y le denuncian jabón común de la partida 3137.

Considerando:

Que se trata de un producto en forma de panes, que según análisis, está constituído por silicato de aluminio y magnesio con pequeñas cantidades de oxido de hierro y de calcio y no contiene jabón.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

ARMAZONES DE PELTRE Y CAJA DE CARTON PARA LOS MISMOS.

Sumario No. 556 C.

Manifiestan peltre niquelado de la partida 1740 y le denuncian un exceso.

Considerando:

Que de acuerdo con lo resuelto en la solicitud de consulta No. 182 del año 1919, que deja sin efecto el precedente del año 1917, la mercadería en cuestión debe despacharse por su respectiva partida de Tarifa y el armazón de peltre debe manifestarse incluyendo en el peso las cajas de cartón.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que procede la denuncia.

MOTOR PARA MOTOCICLETA.

(Modelo de exposición)

Sumario No. 253 R.

Manifiestan motor partido por el medio para exposición, de valor declarado y le denuncian accesorios y respuesto de la partida 1539.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de un modelo para exposición de motor para bicicleta, como lo demuestra bien claramente los cortes hechos sobre sus piezas vitales, y que hacen inadaptable su funcionamiento.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

CORREAS (PARTE INTEGRANTE DE LAS MAQUINAS).

Sumario No. 468 G.

Manifiestan máquina de hierro en general de la partida 1249, y le denuncian correas de la partida 1015.

Considerando.

Que las correas no vienen como repuestos, sinó formando parte integrante de la máquina a que corresponde.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

HORMAS PARA FABRICAR POLAINAS.

Sumario No. 148 O.

Manifiestan hormas para polainas de madera sin trabajar de la partida 479 y denuncian aparatos para construcción de polainas o botas de valor declarado al 25 o/o.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de hormas de madera para la fabricación de polainas.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 479, el par $ 0.50 al 25 o/o.

TIERRA DE INFUSORIO.

Sumario No. 604 C.

Manifiestan tierra artificial de valor declarado y le denuncian tierra en general de la partida 3112.

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis se trata de una tierra de infusorios.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3112, kilo $ 0.05 al 25 o/o.

FRAZADA DE ALGODON.

Consulta No. 220.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Oficina Química Nacional de que la frazada de referencia está constituída en su totalidad por algodón, siendo su trama de borra, no es posible reputarla de la partida que mencionan los Señores Vistas del Ramo.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1959, kilo $ 0.80 al 25 o/o.

TRENCILLA DE SEDA IMITACION PAJA.

Sumario No. 427 A.

Manifiestan trencilla de paja de la partida 2759 y le denuncian trencilla imitación seda de la partida 2761.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una trencilla de seda imitación paja.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2761, kilo $ 5.00 al 25 o/o.

UTILES PARA SUSPENSORES (TRECILLA).

Sumario No. 447 A.

Manifiestan útiles en general para la confección de tiradores de la partida 2757 y se los denuncian como de valor declarado.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de útiles para la fabricación de suspensores como se manifiestan.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2767, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

HILO DE LINO EN MADEJAS.

Sumario No. 462 A.

Manifiestan hilo de algodón en madejas para coser o bordar de la partida 2503 y denuncian hilo de lino de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un hilo de lino en madeja, para coser de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2503, kilo $ 1. al 25 o/o.

CARTON ORDINARIO (RECARGO).

Sumario No. 797 C.

Manifiestan cartón de la partida 2368 y le denuncian el recargo del 10 o/o por venir sin envolturas.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de mercadería aforada al peso bruto y por consiguiente no le corresponde el recargo.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que no le corresponde el recargo del 10 o/o que fija el Art. 14, de la Ley 10.362.

VESTIDO DE LANA PARA SEÑORA.

Sumario No. 308 L.

Manifiestan vestidos de algodón de valor declarado y le denuncian vestidos de algodón para señora de la partida 2.08 y,

vestidos de lana de la partida 2210.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que de acuerdo con las mediciones practicadas en este acto, se trata de vestidos de lana para señora, mayor al talle 42, como se denuncian.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2210, cada uno $ 40.00 al 40 o/o.

MAQUINAS PARA PULIR.

Consulta No. 245.

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de máquinas movidas a fuerza motriz para grandes velocidades.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que son máquinas en general según su peso.

TRANSPORTADORES DE BOLSAS DE AZUCAR.

Consulta No. 243.

Considerando:

Que se trata de transportadores de bolsas de azúcar para ingenios.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que los aparatos consultados son de valor declarado al 25 o/o y los motores eléctricos pertenecen a la partida 1612, kilo bruto $ 0.30 al 5a o/o.

CARABINA DE REPETICION.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una carabina de repetición
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1651, cada una $ 12.00 al 50 o/o.

APARATO PARA CORTAR CHAPAS DE HIERRO.

Consulta No. 250.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un pequeño aparato para cortar chapas de hierro con el derecho del 25 o/o.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

«CELESCO» PRODUCTO COMESTIBLE.

Consulta No. 261.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que el producto denominado «celesco» no se halla tarifado.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

GRASA ANIMAL Y VEGETAL.

Sumario No. 711 C.

Manifiestan grasa de valor declarado y le denuncian manteca de puerco de la partida 199.

Considerando:

Que según análisis, se trata de una mezcla de grasa de origen animal y vegetal.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

ARTICULOS DE HIERRO PARA PATAS DE SILLAS.

Sumario No. 520 G.

Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y le denuncian útiles para valijas de la partida 1527.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de artículos de hierro niquelados, para adaptarse a las patas de las sillas y evitar la destrucción de alfombras o parquet.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

CUCHILLOS PARA MESA, (VARIAS CALIDADES.

Sumario No. 549 G.

Manifiestan cuchillos de la partida 1031 y le denuncian de la partida No. 1033.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en cuanto a las muestras Nos. 2 y 3 son cuchillos de mesa, que dado su aspecto y materiales empleados, deben reputarse como de calidad ordinaria.
Que la muestra No. 1, es un cuchillo de mesa de calidad regular, como lo comprueba su aspecto físico y materiales empleados.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que la muestra No. 1, pertenece a la partida 1032, docena $ 0.75 al 25 o/o y las Nos. 2 y 3, pertenecen a la partida manifestada.

HILO DE OTRAS MATERIAS.

Sumario No. 250 R.

Manifiestan hilo de cáñamo para coser bolsas libre de derechos y denuncian de partida 1171 al 25 o/o.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un hilo de otras materias, como se denuncia.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 al 25 o/o.

CAÑOS AISLADORES, DE LONA, ASFALTO Y MICA. — ARANDELAS DE LOZA.

Sumario No. 260 R.

Manifiestan caños aisladores de la partida 1634 y anillos de porcelana de valor declarado y denuncian caños de lona y asfalto de valor declarado y accesorios de la partida 1901.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra No. 1, son caños aisladores para electricidad, de lona, asfalto y mica.
Que la muestra No. 2, es una arandela de loza para instalación de portalámparas de bronce, la cual ha sido ya clasificada por el Tribunal como de la partida que se denuncia.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la muestra No. 1, es un caño aislador, de valor declarado al 25 o/o y la No. 2, son arandelas de loza de la partida 1901, kilo $ 1.25 al 25 o/o, valor.

VENTILADORES DE ALTA PRESION.

Sumario No. 404 G.

Manifiestan máquinas de hierro de la partida 1247 y le denuncian ventiladores de alta presión de valor declarado al 25 o/o.
Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de ventiladores de alta presión, los que no pueden tener otra aplicación que a las máquinas movidas a vapor o electricidad mayores de cien kilos cada una, razón por la que no puede reputarse aparatos, caso igual al resuelto por el Tribunal en el expediente 526 L. de 1910.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

BOTONES DE METAL, DORADOS Y PLATEADOS.

Consulta No. 258.

Examinadas las muestras, y
Considerando:

Que se trata de botones de metal dorados y plateados.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2330, kilo $ 3.00 al 25 o/o.

CARTON FORRADO EN TELA DE AMBOS LADOS.

Consulta No. 239.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un cartón forrado en tela en ambos lados.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

GLANDULAS PITUITARIAS FRESCAS.

Consulta No. 236.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de glándulas pituitarias frescas, las cuales no se hallan tarifadas.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

JUGUETES (CORTAPLUMITAS).

Consulta No. 246.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de cortaplumitas, que por su material empleado hojalata y hierro, hacen que no pueda utilizarse en ningún uso.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2530, kilo $ 0.25 al 25 o/o.

BOTONES DE PASTA.

Consulta No. 245.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de botones de papel comprimido o sea de pasta.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2335, kilo $ 0.40 al 25 o/o.

ENCAJE DE ALGODON.

Consulta No. 252.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un encaje de algodón, como ya lo tiene resuelto el Tribunal con fecha 15 de Febrero de 1917.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2441, kilo $ 4.00 al 25 o/o.

IMPRESOS RELIGIOSOS PARA LA ENSEÑANZA.

Consulta No. 254.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de impresos religiosos para la enseñanza.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 21 libre.

CANELA DE LA CHINA.

Consulta No. 263.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de canela de la China, explícitamente comprendida en la respectiva partida de Tarifa.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida No. 2527, kilo $ 0.30 al 25 o/o.

PAPELES PARA TAPAS.

Consulta No. 206.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de papeles para tapas, de la respectiva partida.
Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 D. E., $ 0.08:

PAPELES PARA BARRILETES.

Consulta No. 244.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de papeles de los denominados para barriletes.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08:

PASAMANERIA DE ALGODON.

Sumario No. 576 B.

Manifiestan trencilla de algodón de la partida 2755, y le denuncian pasamanería de algodón de la partida 2628.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de pasamanería de algodón, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el sumario No. 47 M. de 1917.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2628, kilo $ 2.60 al 25 o/o.

ACEITE DE ALQUITRAN DE HULLA.

Sumario No. 678 S.

Manifiestan aceite pesado de alquitrán de la partida 57, y le denuncian aceite mediano de valor declarado, al 5 o/o.

Considerando:

Que como lo comprueba el análisis, se trata de un aceite de alquitrán de hulla en el que predominan los aceites medios de alquitrán de hulla.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 5 o/o.

JUGUETES MECANICOS.

Sumario No. 500 G.
Manifiestan juguetes de la partida 2530 y denuncian de partida 2538.
Examinadas las muestras, y

Considerando:
Que se trata de juguetes mecánicos de la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2538, kilo $ 0,90 al 25 o/o.

ESTAMPAS DE CALIDAD REGULAR.

Sumario No. 311.

Manifiestan estampas regulares de la partida 2448 y le denuncian fotografías de la partida 2478.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de estampas de calidad regular, como se manifiestan.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2448, kilo $ 2.00 al 40 o/o.

CAMISETA DE HILO.

Consulta No. 247.

Examinada la muestra, y

Considerando.

Que se trata de una camiseta de crepé de hilo y sus imitaciones.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación de fecha 18 de Noviembre ppdo. y que la mercadería pertenece a la partida 2106, kilo $ 5.00 al 40 o/o.

TARJETAS POSTALES.

Consulta No. 270.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con la última clasificación hecha por el Ministerio de Hacienda, de lo que debe entenderse por postales y por estampas, las muestras que se consultan se hallan determinadas en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2649, kilo $ 1.00 al 40 o/o.

TARJETAS POSTALES Y DE FELICITACION

Consulta No. 273.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las muestras numeradas del 1 al 9, pertenecen a la partida 2649 y la No. 10, es una tarjeta de felicitación de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que las muestras Nos. 1 al 9, pertenecen a la partida 2649, kilo $ 1.00 al 40 o/o y la No. 10, de la partida 2176, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

CARTON DE CALIDAD ORDINARIA.

Consulta No. 277.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un cartón de pasta de madera mecánica de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.06 al 25 o/o.

FELPA O TERCIOPELO DE ALGODON.

Consulta No. 268.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de felpa o terciopelo de algodón, de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2001, kilo $ 1.40 al 25 o/o.

BOLSAS DE ARPILLERA.

Consulta No. 235.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de bolsas de arpillera, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el expediente 280 C.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 1921, libre de derechos.

MEDIAS DE ALGODON CON SEDA.

Consulta No. 257.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de medias de las llamadas de algodón con seda.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 o/o.

MEDIAS DE ALGODON.

Consulta No. 241.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una media de algodón, que dado su aspecto y tipo de fabricación se halla determinada en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 2151, kilo $ 2.30 al 20 o/o.

LONA O LONETA DE COLOR.

Sumario No. 408 A.

Manifiestan tejido de cáñamo lona o loneta de la partida No. 2061 y denuncian como de partida 2024.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de lona o loneta de color de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1990, kilo $ 0.60 al 25 o/o.

TEJIDO DE HILO NO MENCIONADO.

Sumario No. 597 B.

Manifiestan brin de hilo de la partida 2027 y le denuncian tejido de hilo no mencionado de la partida 2032.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de los llamados tejidos de hilo, no mencionado de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenece a la partida 2032, kilo $ 3.00 al 25 o/o.

IMPRESOS SOBRE CARTULINA PARA CALENDARIOS.

Sumario No. 621 B.

Manifiestan impresos de la partida 2 21 y le denuncian estampas sobre cartulina de la partida 2148.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio que establece la última resolución del Ministerio de Hacienda, que deja librado a la pericia de los señores Vistas la clasificación de estos artículos, se trata sin lugar a dudas de impresos en colores sobre cartulina, para calendarios.

Por mayoría de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2521, kilo $ 1.00 al 40 o/o.

FLOREROS DE VIDRIO.
(EXCESO DE PESO).

Sumario No. 449 B.

Manifiestan floreros de vidrio decorados, partida 1835 y le denuncian un exceso.

Considerando:

Que no era posible de ampliación por cuanto de acuerdo con distintas interpretaciones en resoluciones dadas por el Ministerio de Hacienda la manifestación de tantos kilos debe suponerse para la Aduana, que lo es de acuerdo con la forma de pesarse que establece la Tarifa por cuanto de haberse establecido el kilo neto en mercaderías de peso bruto, debiera asignársele doble aforo.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve

Que procede la denuncia en todas sus partes.

TEXTOS PARA LA ENSENANZA DE LA MUSICA.

Sumario No. 563 G.

Manifiestan textos o métodos para música de la partida 24 libre y le denuncian impresos musicales de la partida 6.2.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de textos para la enseñanza de la música.

Por unanimidad de votos.

Se Resuelve:

Que pertenecen a la partida 24, libre de derechos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1340517613 —				
Emisión Menor en billetes	2098502 50				
Emisión Menor en níquel	19097008 —				
Emisión Menor en cobre	855450 13		1362563573 63		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174503 07			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476793 318	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476793 318
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			6[illegible]300 —		3553672 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		6510000 —		3553672 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
		1368084873 63	1368084873 63	474153322 938	474153322 938

Emisión en circulación	$ m/n	1362563573 63
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476793 318
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	4123157 620
	$ o/s	470599950 938

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s 29 20	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 19037557 —

PLÁCIDO MARÍN
Presidente

ALBERTO AUBONE
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ANGEL SESMA
Contador

MOISÉS N. CASTELLANOS
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	554 80
« marcas	«	1044 —
« subscripción y venta	«	111 50
	$	1710 30

AVISOS

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.
BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de pagina de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1308. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 5 de Febrero a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1. 2 y 3. agencias A., B.. C.. y D.. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas. revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas. máquinas de escribir, pianos, pianolas. instrumentos de música, artículos de bazar, valijas. relojes de pared. ropas. maquinas de coser, etc.; las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3 y 4 de Febrero de 11 a 17, y desde el 5 hasta el 15 de Febrero, de 9 a 12. de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 5 al 15 inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos. niveles. cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser. Día 18: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 15 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc. De 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición. el día 14, de 9 a 12. Remate de muebles. Viernes 25 de Febrero, a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24, de 11 a 17, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Secretario.

v-8 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero próximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Sanción del dividendo a distribuir.
4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 21 de 1921.

E. 21 enero 4619 v- 16 febrero

Convocatorias Anteriores

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1921 — José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.

E-15 enero 4512 v 5 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h., en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, Informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 17 enero 4521 v-4 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones primeras preferidas.
2) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio.

E. 18 enero 4527 v- 4 febrero

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e

Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Directorio.

E- 19 enero 4546 v- 4 febrero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Aníbal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pot y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.

4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921.— Vicente Franco, Vicepresidente.

E. 19 enero 4558 v- 10 febrero

EL EDUCACIONISTA ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Ltda.

De acuerdo con las constancias del expediente E—16—1920 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo a las horas 17 en el local Rivadavia 2157 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del miembro que ha de presidir esta Asamblea

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección de Directorio, siete titulares y tres suplentes.

4º Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Presidente.

E 20 enero 4574 v 4 febrero.

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.

Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17)

E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

«LA ATLANTICA»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Febrero a las 17 en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 299, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades del segundo Ejercicio.

2º Elecciones de 9 Directores en reemplazo de los Señores Alberto Dodero, Simón Guthmann, Noel F. Tribe, Francisco Dorignac H. Goldenberg, S. Staropolski, César Gerolimich, E. Mengay y V. Levi que han constituído el Primer Directorio y que según el Art. 17 de nuestros Estatutos terminan su mandato.

3º Elecciones del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 4 de Febrero de 1921. — El Director General.

E. 21 enero 4601 v- 9 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para el día 5 de Febrero próximo en el local del Banco, Victoria 502, a las 16, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.

2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.

3º Disminuir el capital social.

4º Elección de cuatro Directores titulares, tres, por dos años y uno por un año.

5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponde. — El Secretario.

E enero 21 Nº 4581 v- febrero 5.

SOCIEDAD ANONIMA «CARAS Y CARETAS»

Chacabuco 151

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 10 de Febrero, a las horas 10, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1920.

2º Elección de Director Titular y de Director Suplente en sustitución de los señores, José Marini Chiappella y Alberto Labat, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el décimo-cuarto ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Compañía hasta el día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

A. F. Leguizamón, secretario.

E enero 21 Nº 4590 v- febrero 10.

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Mure todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, numero de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

E- 24 enero 4620 v- 15 febrero

CORPORACION FINANCIERA

de la

Argentina y de los Estados Unidos S. A

Florida 440, 4º piso

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 12 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, cuarto piso.

Orden del día

1º Cambio de nombre.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiéndose hacer representar por carta-poder.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

E enero 25 Nº 4633 v- febrero 12.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Alsina Nº 2513, el día Jueves 3 de Febrero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Elecciones:

a) Presidente por 6 meses.
b) Vice-presidente por 1 año.
c) Secretario por 1 año.
d) Tesorero por 6 meses.
e) Guarda Bodega por 6 meses.
f) Guarda-Bolos por seis meses.
g) Bibliotecario por 1 año.
h) 4 suplentes por 1 año.
i) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
j) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

En vista de la importancia de los puntos a tratarse, se ruega numerosa y puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero de 1921

El Secretario

E.26 enero 4652 v 3 febrero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145/99 Cangallo

Convocatoria

De conformidad con el Art. 19º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1920.

2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.

3º Ratificar el nombramiento como Director, del Vocal Señor A. Franciulli, en reemplazo del Señor Samuel J. Moyle, fallecido.

4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

E enero 26 Nº 4649 v- febrero 9.

RUDER-VEREIN «TEUTONIA»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1921, a las 21 horas, en el local Calle San Martín 439 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1920.

2 Elección del Presidente.

3 Elección del Primer Capitán.

4 Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.

5 Elección de tres suplentes.

6 Aumento de la cuota de entrada y de la cuota anual.

7 Elección de dos socios para firmar el acta.

8 Discusión libre.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1921. — El Secretario.
E. 26 enero 4641 v. 3 febrero.

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones.
2º Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.
E. 26 enero 4645 v. 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.
E. 27 enero 4654 v. 15 febrero.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 28 de Enero, se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Febrero a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra; con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por un año en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussnow y José González que terminaron su mandato Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero de 1921. — El Directorio.
E. 27 enero 4655 v. 9 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 44 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º Ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.
E. 27 enero 4658 v. 15 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2º Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3º Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente,
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos. el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas, (3 de la tarde)

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ireneo Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 Nº 4676 v. febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.
3º Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14º). — El Director General.
E enero 29 Nº 4680 v. febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma
2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.
E. 29 enero 4682 v. 18 febrero

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.
2º Modificación del Art. 5 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.
E. 29 enero 4684 v. 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento por un Director Suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — El Secretario.
E. 29 enero 4685 v. 17 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio Nº 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto pa-

ra su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.
E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria correspondiente al 10° ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.
3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1° de Febrero de 1921. — El Secretario.
E-1° febrero 4701 v-18 febrero.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Asamblea General

La Asamblea General de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el día 20 de Febrero a las 14 horas, en el local del colegio Santa Brígida, calle Gaona 1482, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

I Lectura del acta de la Asamblea anterior.

II. Lectura, discusión y aprobación del informe Anual y Balance por el año 1920.

III. El D. C. solicita por segunda vez, aunque no sea necesario autorización para vender en remate público el terreno propiedad que posee la Asociación Católica Irlandesa en Flores, comprendido entre las calles Gaona, Neuquén, Donato Alvarez y una linea de cien metros distante de Alvarez y paralela con la misma.

IV El D. C. solicita autorización para destinar 10.000 mc. del terreno, propiedad que posee la Asociación Católica Irlandesa en Flores, comprendido entre el Colegio «Santa Brígida», una linea a cien metros de Donato Alvarez y paralela con la misma, dos vecinos (Señores Antonio Costa y Gregorini) y Neuquén para un Hospital Irlandés, que será administrado por las Hermanas Irlandesas de Misericordia.

V. El D. C. solicita autorización para enmendar: 1° el Art. XII Capítulo IV, de los Estatutos para que sea como sigue:

Art. XII. La Asociación Católica Irlandesa será representada y gobernada por un Directorio Central compuesto de siete miembros elegidos con arreglo a las prescripciones del Capítulo VI, cuatro de los siete Directores constituirán quórum para sesionar. De estos siete miembros, cuatro pertenecerán a la Congregación de las Hermanas Irlandesas de Misericordia traída de Irlanda especialmente por el Rdo. Padre Antonio Fahy fundador de instituciones de niños pobres de sangre irlandesa para administrar escuelas industriales huerfanatos hospitales y colegios de la Asociación Católica Irlandesa.

2° Art. XV. 4, para que sea como sigue:

Cuando cuatro de los Directores renuncien etc.

VI El C. D. solicita autorización para recibir el dominio de una propiedad de San Antonio de Areco la cual se halla en dicho pueblo con una casa edificada en un terreno de 103 metros 054 milímetros por cada uno de sus cuatro costados, estando limitado por las calles General Paz, Bolívar, San Martín y Zapiola. Esta propiedad es para el uso del Capellán Irlandés de San Antonio de Areco, Giles y Baradero.

VII. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

E. Flannery Presidente. — T. J. Ryan, Secretario.
E. 2 febrero 4712 v. 9 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes N° 3963 con el siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.

3° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

4° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 1° de 1921
El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero de 1921, a las 8 y 30 en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Informe del Directorio y Balance.
2° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — Ernesto Colombo secretario.
E. 2 febrero 4725 v- 12 febrero.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1289 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.
E. 2 febrero 4722 v- 21 febrero

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo N° 791, piso 3°, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9° Ejercicio.
2° Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3° Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.
E. 2 febrero 4717 v- 24 febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a Ejercicio de 1920.
2° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Viernes 11 de Febrero de 1921. — A. Gilardi, gerente.
E. 2 febrero 4711 v- 15 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

De conformidad con el artículo 83 de los Estatutos, se convoca a los Sres. consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves diez de Febrero a las 11 (2 p.m.) en el local Social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Art. 1°. Lectura del acta de la Asamblea anterior (aprobada).
Art. 2° Consideraciones del Balance del segundo semestre de 1920.
Art. 3° Informe del señor Presidente.
Art. 4° Autorización para vender los terrenos de Merlo.
Art. 5° Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
Art. 6° Elección de la Comisión Directiva, tres revisores de cuentas y su proclamación.
Art. 7° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El secretario.
E 3 febrero 4739 v 3 febrero.

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia.

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea a efectuarse el día seis de Febrero a las diez horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2° Relación moral y financiera de la Sociedad.
3° Nómina de la Presidencia.
4° Varias.

El Presidente.
E 3 febrero 4745 v 5 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

2a convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 17 de Febrero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2° Reparto de utilidades.
3° Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

E 3 febrero 4741 v 17 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31/913 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01836

Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda.

Compañía Industrial Agropecuaria

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 31 de Marzo de 1919

Capital autorizado.................. $ 2.500.000 —
Acciones emitidas...... .... » 1.500.000 —
Capital subscripto y realizado....... » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920 — Primer Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 25 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir	1000000 —
Caja y Bancos	173077 91
Títulos y acciones	38434 44
Propiedades y Campos	423479 89
Instalaciones varias	378622 29
Ganados	654108 15
Mercaderías	556463 28
Acciones en garantía—Directorio	100000 —
Varios deudores	235591 53
Llave de negocio $ 500000 —	
Menos: amortizado » 300000 —	200000 —
Dividendo: 10 % provisional	150000 —
Muebles, útiles y enseres	12546 39
	3922323 88
PASIVO	
Capital autorizado	2500000 —
Acciones en garantía—Directorio	100000 —
Varios acreedores	267810 93
Acreedores en cuenta corriente	470430 80
Ganancias y Pérdidas—Saldo de utilidades	584082 15
	3922323 88

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

A. G. Elowson, presidente.— G. A. Kahler, contador.—T. R. Ainscough, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales, Administración, etc.	152751 14
Depreciaciones varias	49229 09
Amortización de la llave de negocio	300000 —
Gratificación empleados (Art. 32)	10000 —
Saldo de utilidades	584082 15
	1096065 38
HABER	
Manteca, Crema, Caseína, Campos y Ganados	1096065 38
	1096065 38

Buenos Aires, 30 de Junio 1920

A. G. Elowson, presidente. —G. A. Kahler, — contador.—T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4740—v. 3 febrero

01940

La Hispano - Argentina

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.500.000 — »
» realizado .... » 1.500.000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1920

(3er Trimestre del 31º Ejercicio)

Folios	ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	Accionistas	—	—
42, 142, 154 165, 186, 201	Caja y Bancos	—	389951 64
197	Propiedad inmuebles	—	604284 06
23, 24, 184 185, 187	Títulos de renta y valores diversos	—	1246779 05
—	Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
—	Préstamos sobre pólizas Vida	—	—
—	Obligaciones a cobrar	—	—
—	Mobiliario y material	—	—
183, 195	Diversos deudores	322 84	7248 24
—	Comisiones descontadas, Sección Vda	—	—
—	Gastos de organización a amortizar	—	—
149, 170, 181 193, 203	Gastos de explotación	1366 1	62664 59
208	Siniestros	—	7507 72
207	Cuentas de orden	226 32	—
		1916 07	2318435 30
	PASIVO		
2	Capital subscripto y realizado	—	1500000 —
4, 12, 179, 180	Reservas	—	654320 33
—	Beneficios asegurados Vida	—	—
—	Siniestros pendientes	—	—
44, 151, 182, 205, 206	Diversos acreedores	—	16683 86
207	Cuentas de orden	—	514 30
47, 150, 189, 196 198, 202, 209, 210	Cuenta explotación	1916 07	146916 75
		1916 07	2318435 30

Buenos Aires. Septiembae 30 de 1920

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vº Bº: Raúl Sánchez Díaz, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1º febrero Nº 4698—v. 3 febrero

02021

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio legal: Canning 3709—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E.: 12 de Enero de 1914 y 9 de de Septiembre 1918

Capital autorizado.................. $ 2.000.000 — c/l
» subscripto y realizado........ » 1.786.200 — »
Debentures autorizadas: $ 2.100.000 — c/l.—(Interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		213800 —
Debentures a emitir		1029000 —
Caja y Bancos	21635 98	13921 02
Cuentas corrientes	42626 92	244779 31
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios	1560883 56	979441 39
Letras a cobrar	30019 76	2593 75
Acciones y títulos	5480 63	169446 84
Muebles y útiles		1139 23
Cuentas varias		379394 09
Conversión		3748413 04
	1660646 85	6781928 67
PASIVO		
Capital social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		16807 65
Fondo de amortización		563499 74
Cuentas corrientes	11237 26	266935 95
Letras a pagar		1728595 15
Dividendo 1919, a pagar		20377 92
Cuentas varias	107 85	85712 26
Conversión	1649301 74	
	1660646 85	6781928 67

Ing. Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4743—v. 3 febrero

01880

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.600.000 — m/n
» subscripto .... » 1.600.000 — »
» realizado .... » 1.600.000 — »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 192

DEBE	$ o/s	$ m/n
Concesiones, Bienes Raices, Usinas, Redes y Medidores		1879692 97
Muebles, Útiles y Enseres		17342 40
Titulos y Acciones		738356 77
Fincas		53070 64
Caja y Bancos		6052 03
Varios Deudores		89478 48
Acciones (Directorio)		17500 —
Gastos de Explotación		183283 40
Varias Cuentas		302065 50
Conversión	350000 —	
	350000 —	3286842 19
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro	350000 —	
Fondo de Amortización		120000 -
Fondo de Reserva Legal		69690 31
Directorio (Acciones)		17500 —
Ganancias y Pérdidas		1971 80
Productos de Explotación		388409 77
Varias Cuentas		293815 77
Conversión		795454 54
	350000 —	3286842 19

M. Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4734—v. 3 febrero

216

Royal Insurance Company Limited.

Inglaterra

Calle Bartolomé Mitre 478

Fecha de autorización del P. E.: el 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Agosto 1888

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado.................. £ 3.000.000 —
» subscripto.................. » 2.612.580 —
» realizado.................. » 441.702 —

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS del 3er. trimestre del ejercicio social entre el 1º de Julio y 30 de Septiembre 1920

DEBE	$ Oro	$ c/l
Casa Matriz	53026 95	79746 17
Caja de Bancos	—	30519 66
Propiedades Inmuebles	735541 73	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	221760 —	—
Préstamos hipotecarios y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	5000 —	—
Cambios	32885 50	—
Gastos de organización	—	—
Diversos deudores	17415 —	140323 72
Saldo	30909 27	—
	1096038 45	250589 55
HABER		
Casa Matriz	65430 26	130074 04
» » (cuenta títulos en depósito)	221760 —	—
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	66245 68	33768 55
Diversos acreedores	2060 78	6596 23
Cambios	—	73603 31
Saldo	—	6547 42
	1096038 45	250589 55

DETALES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ Oro	$ c/l
Corretajes y comisiones	6385 95	24067 89
Gastos generales	4908 36	37619 67
Siniestros	78387 98	65343 41
Reaseguros locales pasivos	—	—
Saldo	—	6547 42
	89682 29	133578 39
HABER		
Primas	55271 97	123790 83
Patente	3501 05	9622 79
Intereses Bancarios	—	164 77
Saldo	30909 27	—
	89682 29	133578 39

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1920

G. D. Terguson, sub-gerente local

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4737—v. 3 febrero

02071

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Vida e Incendios:

Capital autorizado..................... $ c/l 500.000 —
» subscripto........................ » » 155.000 —
» realizado.......................... » » 70.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		85000 —
Caja y Bancos	129 70	45878 55
Títulos de Renta y Valores Diversos		462349 76
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		279868 88
» sobre Pólizas Vida	637 —	79694 58
Obligaciones a Cobrar		7618 30
Mobiliario y Material		18274 72
Diversos Deudores	192 31	74955 20
Gastos de Organización a Amortizar		663 44
» » Explotación	457 54	193872 09
Siniestros		6240 —
Cuentas de orden	240 98	440000 —
Sección Incendios:		
Siniestros Incendios		2017 63
Gastos Explotación Incendios		18301 30
Caja Incendios		200 —
	1657 53	1714933 95

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Subscripto		155000 —
Reservas		864888 80
Beneficios Asegurados Vida		647 97
Diversos Acreedores	11 15	6064 63
Cuentas de Orden		440547 67
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc)	1646 38	206839 52
Sección Incendios:		
Reservas		8529 73
Cuenta de Explotación		32416 13
	1657 53	1714933 95

Buenos Aires, Octubre de 1920.

Ricardo Pedezert, presidente.— Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador.— E. F. Bulló, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4732 - v. 5 febrero

01953

La Atlántica

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General: Sarmiento N.º 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1.º de Febrero de 1919

Capital autorizado.............................. $ c/l 5000000 —
» subscripto y realizado............... » » 1000000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920
(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja		3132 86
Bancos	27198 85	633248 46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	266138 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	36084 75	20570 —
Mobiliario y material		17146 61
Diversos deudores	24792 25	63011 50
Gastos de organización a amortizar		33705 —
» » explotación	210794 42	436449 08
Siniestros	5164 78	32086 98
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseg.	4207 42	
Conversión		500710 75
	574380 47	1830061 24

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		162701 47
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	53007 31	67835 28
Cuentas de orden:		
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	2204 95	
Cuenta explotación	298855 48	509524 49
Conversión	220312 73	
	574380 47	1830061 24

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920

José A. Dodero, presidente.—C. L. Grandjean, B. Saint Jean, p. director general.—R. Brandeis, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º febrero Nº 4710 - v. 3 febrero

02013

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Maipú 428—Buenos Aires

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Capital Autorizado...... $ 1.575.000 —
» Subscripto...... » 645.450 —
» Realizado...... » 645.260 —
» A Reemitir...... » 929.550 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$
Accionistas	190 —
Caja y Bancos	39203 08
Cuentas Corrientes	5013 73
Propiedades Inmuebles	300724 98
» con promesa de Venta	21731 04
Préstamos Hipotecarios	721366 03
Mobiliario	7661 56
Rentas e Intereses Vencidos	6571 33
Gastos Organización Sucursal Rosario	11037 78
Costo del Seguro Nº 1	146938 88
Primas Vencidas a Cobrar	10922 —
Deudores Varios	6301 86
Cuentas de Orden (Artículo 33 de los Estatutos)	21000 —
	1298665 27

HABER	$
Capital Subscripto	645450 —
Reservas Estatutorias	37620 17
» de Previsión	21921 23
Reserva para Costo del Seguro Nº 1	61428 25
Reserva Matemática Dotalina Especial	29665 66
Rentas a Pagar Dotalina Nº 1	146938 88
Rentas a Pagar Dotalina Nº 2	6509 24
Rentas a Pagar Dotalina Especial	1493 09
Fondo Dividendos de Acciones	23597 63
Fondo Gratificaciones y Pensiones	1204 85
Beneficios de Asegurados en Participación	2672 97
Dividendos Pendientes	9258 29
Costo del Seguro Nº 2	27542 30
Sección Fondo Ahorros Habilitador	27631 22
Hipotecas	111583 48
Costo Seguro Nº 2 Reservas últimas Cuotas	2998 —
Otros Acreedores	99640 06
Cuenta de Explotación	17713 —
Cuentas de Orden (Artículo 33 de los Estatutos)	21000 —
	1298665 27

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima "La Financiera".

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — H. F. Luque, director delegado. — Rodríguez Etchart y Cía., auditores revisadores. G. M. Pavia, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4744—v. 5 febrero

01924

"Aserradero Juan Chiossone Limitada, S. A."

Garay Nº 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918.

Capital autorizado subscripto y realizado $ 400.000.— m/n c/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 d Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	212190 60
Cuentas Corrientes (Deudores Varios)	145980 79
Obligaciones a Cobrar	21103 72
Títulos, Acciones y Participaciones	8101 04
Maquinarias y Herramientas	45844 —
Rodados y Semovientes	5837 23
Construcciones y Edificios	29803 50
Seguros	12226 10
Acciones en Garantía	25000 —
Intereses y Descuentos	6645 74
Gastos Generales	22882 89
Sueldos y Jornales	43877 22
Fletes y Acarreos	15314 03
Derechos de Aduana	20974 84
	615781 70

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Fondo de Reserva	16435 75
» » Amortizaciones	41596 10
Cuentas Corrientes (Acreedores Varios)	74340 60
Mercaderías Generales	53714 12
Acciones en Depósito	25000 —
Comisiones	1219 88
Ganancias y Pérdidas	3475 25
	615781 70

Juan Chiossone, presidente. — Juan B. Chiossone, secretario. — Bernardo S. Delfino, director. — Luis Delfino, director. — Vº Bº: Gunnar Trolle, síndico

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 febrero Nº 4724—v. 4 febrero

02066

"La Protectora"

Compañía de Seguros

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Seguros contra Incendios

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.................... » » 2.000.000 —
» realizado.................... » » 300.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

(2.º Trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas..................	—	1700000 —
Caja y Bancos..................	—	335392 97
Propiedades inmuebles..................	—	—
Títulos de renta y varores diversos..................	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	—	—
Obligaciones a cobrar..................	—	—
Mobiliario y material..................	—	—
Diversos deudores..................	3756 81	10584 37
Gastos de organización a amortizar..................	—	7007 99
Gastos de explotación..................	20422 63	69814 72
Siniestros..................	— 43	381 44
Cambios..................	6689 39	—
	30869 26	2123581 49

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital subscripto..................	—	2000000 —
Reservas..................	—	—
Siniestros pendientes..................	—	—
Diversos acreedores..................	4494 82	11218 97
Cuentas de orden..................	—	—
Cuenta explotación (primas, intereses, etc.)..................	26374 44	97259 36
Cambios..................	—	15203 16
	30869 26	2123681 49

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920.

«La Protectora» Compañía de Seguros

C. Lingenfelder, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º febrero Nº 4636—v. 3 febrero

0 101

"LA PROTECTORA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Cangallo Nº 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Enero de 1920

Seguros contra Incendios

Capital Autorizado.................... $ 2.000.000 —
» Subscripto.................... » 2.000.000 —
» Realizado.................... » 300.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1920 (Primer Trimestre)

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Accionistas..................	—	1700000 —
Caja y Bancos..................	—	336028 28
Propiedades inmuebles..................	—	—
Títulos de renta y valores diversos..................	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	—	—
Obligaciones a cobrar..................	2923 95	10400 01
Mobiliario y material..................	—	—
Diversos deudores..................	1349 11	—
Gastos de organización a amortizar..................	—	4058 15
Gastos de explotación..................	12528 81	44201 91
Siniestros..................	—	—
Cambios..................	6315 70	—
	23117 57	2094688 35

PASIVO	$ Oro	$ Papel
Capital subscripto..................	—	2000000 —
Reservas..................	—	—
Siniestros pendientes..................	—	—
Diversos acreedores..................	6995 99	22558 99
Cuentas de orden..................	—	—
Cuenta de explotación (primas, intereses, etc.)..................	16121 58	57775 59
Cambios..................	—	14353 77
	23117 57	2094688 35

Buenos Aires, Julio 20 de 1920

C. Lingenfelder, presidente. — Hosmann y Cía., Administradores. — Otto E. Frederking síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º febrero Nº 4699—v. 3 febrero

01930

Sociedad Anónima Mercantil & Pastoril

Watson Gordoniz y Co. Ltda.

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital autorizado.. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto... » » 1.836.500 —
» realizado.... » » 1.836.500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja	6531 25
Acciones a Emitir	168500 —
Propiedades	491840 95
Muebles y Utiles (por memoria)	1 —
Gastos Generales	7645 80
Intereses y Descuentos	4470 65
Reclamos y Faltas	1112 02
Mercaderías en Tránsito	37672 56
Varios Deudores en cuenta corriente	1635 48
Sucursal San Julián	196359 78
» Santa Cruz	1855447 27
	2768716 71

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Reserva Legal	35266 22
Fondo Previsión	165250 —
» de Socorros y Gratificación para Empleados	17649 21
Obligaciones a Pagar	79659 43
Comisiones	223 73
Bancos y Varios Acreedores en cuenta corriente	315826 10
Ganancias y Pérdidas	155862 02
	2768716 71

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

H. Boltshanser, presidente. — Vo Bo R. Leboeuf, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1o febrero No 4707 - v. 3 febrero

02037

Ceres Cooperativa

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. po

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal de 16 de Abril de 1919

Ramos en que opera: Seguros contra Granizo

Capital Autorizado: $ m/n 100.000 —
» Subscripto: » » 26.420 —
» Realizado: » » 25.584 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	886 —
Caja y Bancos	12601 65
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de renta y Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a Cobrar	7575 35
Mobiliario y Material	4288 26
Diversos Deudores	852 23
Gastos de Organización a amortizar	12996 17
Gastos de Explotación	6688 13
Siniestros	—
Cuentas de Orden	6470 —
	52297 79

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	26420 —
Reservas	—
Siniestros Pendientes	2251 50
Diversos Acreedores	12775 76
Cuentas de Orden	6470 —
Cuenta Explotación, (Premios, intereses, etc.)	4380 53
	52297 79

Félix J. Martínez, vicepresidente. — Enrique Pontanari, secretario.—Agustín Enciso, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 2 febrero No 4716—v. 4 febrero

02038

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Bodegas en Godoy Cruz, Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado .. $ 3.000.000 — oro
» subscripto .. » 3.000.000 — »

Balance mensual al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	4805770 03	314171 92
Deudores		2653781 78
Caja		10121 88
Cuenta permutación		1522855 18
Totales	4805770 03	4500931 16

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1135713 60	
Fondo de reserva		638217 36
Acreedores		1700280 89
Cuentas de explotación		1064992 39
Reserva por amortizaciones		1097440 52
Cuenta permutación	670056 43	
Totales	4805770 03	4500931 16

Luis Colombo, vicepresidente. — A R. Lloyd, administrador general.— Ramón Paredes, contador. — Vo Bo: J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero No 4723—v. 3 febrero

02039

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado..... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto..... » » 600.000 —
» realizado..... » » 600.000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, redes y medidores	824786 08
Muebles, útiles y enseres	1679 15
Caja, Bancos y varios deudores	7617 73
Acciones (Directorio)	17500 —
Gastos de explotación	93019 12
Varias cuentas	63401 33
	1408003 41

HABER	$ m/n.
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	80000 —
Directorio (Acciones)	17500 —
Fondo de amortización	37500 —
Fondo de reserva	16223 42
Productos de explotación	134390 52
Ganancias y Pérdidas	1698 50
Varias cuentas	120690 97
	1408003 41

Mauro Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero No 4735—v. 3 febrero

02018

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

(Autorizada el 10 de Noviembre de 1909)

Capital autorizado, emitido y realizado: $ m/n 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	3818 68
Obligaciones a emitir	67000 —
Edificios, Muebles y Utiles en Alta Gracia	1312659 88
Terrenos a vender	93636 54
Deudores por compras por mensualidades	166732 80
Varias cuentas deudoras	45465 70
	1689313 60

HABER		$ m/n.
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutarias	$ 19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	» 102292 30	
Muebles y Utiles	» 70124 75	
Previsión	» 32991 05	224807 15
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		22506 45
		1689313 60

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920

José A. Frias, presidente. — W. H Porteous, contador. — Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero No 4720—v. 3 febrero

1514

Compañía General Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 327

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Marzo de 1919.

Capital autorizado: 200 acciones de pesos 1000 — c/u .... $ 200.000.—
Capital subscripto: 200 acciones de pesos 1000 — c/u .... $ 200.000.—
Capital integrado: 200 acciones de pesos 1000 — c/u .... $ 200.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1919, aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 30 de julio de 1920.

ACTIVO	$
Caja	5295 94
Banco Holandés	12699 31
Banco de Londres y Brasil.	12293 01
» First National Of Boston	56021 26
Banco National City Of N. York	25244 43
Banco Anglo Sud Americano	10625 99
Importación	137199 14
Exportación	114386 74
Cuenta Maquinaria	89119 79
Importación I I Tabaco	336809 05
Cuenta Consignación, Casa Yokohama	5220 87
Cuenta Consignación, Casa Londres	14000 —
Cuenta Consignación, Casa Río Janeiro	8174 66
Sucursales	167046 09
Cuentas Corrientes	68441 14
Cremerías La Pampa	43985 20
Estancias Dano — Argentinas S. A	234181 62
Obligaciones a Cobrar	35993 35
Muebles y Utiles	15392 59
Gastos Constitución	2338 —
Títulos en Garantía	298 60
Agencia Marítima	350 —
	1395116 78

PASIVO	$
Cuenta Capital	200000 —
Casa Copenhagen	835395 69
Obligaciones a Pagar	34631 18
Cuenta Consig. Casa Copenhagen	12362 96
Cuenta Consig. Casa N. York	19247 71
Ganancias	293479 24
	1395116 78

Juan Riedel, director general. — T. Lohse, secretario, — A. Stibolt, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1919, aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 30 de julio de 1920.

DEBE	$
Participaciones a Pagar s/ Ganancias	149180 87
Pérdidas en 1919 en varias Cuentas	43851 42
Gastos Constitución	1449 55
Gastos Generales	35785 48
Sueldos y Alquileres	87268 89
Cuenta Reservada	3520 —
Amortizaciones	91373 97
Saldo	293179 24
	706209 42

HABER	$
Saldo	311300 11
Intereses	22097 64
Ganancias en varias Cuentas	372811 67
	706209 42

Enero 1/1920
Saldo 293479 24

J. Riedel, director general. — T. Lohse, secretario. — A. Stibolt, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero No 4742—v. 3 febrero

01984

La Paternal

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Domiciliada: Moreno 1350.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	2823 51
Bienes Raíces	630589 72
Gastos Judiciales	18 —
Caja	1268 51
Banco Comercial Italiano	3013 07
Alquileres a Cobrar	1275 —
Garantia Alquileres	1050 —
Impuestos Municipales	109 65
Gastos Generales	372 70
Conservación Propiedades	6 40
Seguros	458 20
Deudores en Gestión	10498 25
Deudores por Bienes con Promesa de Venta	5820
Cuentas Corrientes	20909 34
Deudores Varios	2592 68
Titulos en Depósito	29545 10
Escrituración Propiedades	575 —
	710925 13

PASIVO	$ %
Capital Social	593675 98
Amortización Propiedades con Promesa de Venta	10000 —
Cauciones	2088
Acreedores con Garantía	39009 —
Fondo Reembolsos	5030 —
Reserva Especial	5055 —
» Provisoria	25101 05
Contribución Territorial	21 60
Alquileres	1443 40
Titulos en Garantía	29545 10
	710925 13

Emilio Castellanos, presidente.— C. Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone, contador.— E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4727—v. 3 febrero

02063

Galicia y Rio de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendio)

Buenos Aires — Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital:

Autorizado	$ c/l	1.000.000 —
Subscripto	» »	1.000.000 —
Realizado	» »	500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	500000 —
Caja y Bancos	350140 49
Propiedades inmuebles	563545 30
Titulos de renta y valores diversos	—
Obligaciones a cobrar	—
Préstamos hipotecarios	246766 67
Mobiliario y material	3186 50
Diversos deudores	54476 81
Gastos de explotación	82504 80
Siniestros	3939 06
Cuentas de orden	27500 —
	1832059 63

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	552859 94
Siniestros pendientes	18504 88
Diversos acreedores	97858 41
Cuentas de orden	27500 —
Cuentas de explotación	135336 40
	1832059 63

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— Luis D. Calvinho, contador.— Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4733—v. 5 febrero

02039

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Ltda.

Domiciliada en la calle Florida Nº 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre 1911.

Capital autorizado:	$ m/n	2.000.000 —
» subsc. y realiz. »	»	1.756.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 1er. trimestre del 17º Ejercicio cerrado en fecha 30 de Septiembre de 1920.

ACTIVO	$
Caja	45944 98
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)	241000 —
Gastos Generales	27780 38
Cuentas Corrientes	1867206 78
Letras a Cobrar	489555 62
Varias Cuentas Deudoras	3723812 92
	6398300 68

PASIVO	$
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	806694 74
» » Previsión	270281 27
Comisiones	69978 79
Intereses y Descuentos	44456 53
Varias Cuentas Acreedoras	3206889 35
	6398300 68

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

R. Taurel, presidente. — S. Elizagaray, gerente. P. J. Armani, contador. — Vº. Bº. Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4738—v. 5 febrero

01980

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Calle Maipú No. 265.

Seguros contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918.

Capital autorizado	$	1.250.000 —
» subscripto	»	250 000 —
» realizado	»	200.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	50000 —
Caja y Bancos	94076 67
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	55175 09
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	2400 —
Mobiliario y material	9842 43
Diversos deudores	109281 60
Gastos de organización a indemnizar	20110 95
Gastos de explotación	102240 20
Siniestros	95998 86
Cuenta de orden	
	539125 86

PASIVO	$ m/n.
Capital Subscripto	250000 —
Reservas	3452 24
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	36621 74
Cuentas de orden	
» explotación (prima, intereses, etc.)	249051 88
	539125 86

H Dubourq, presidente. — A. D Wyveldt, gerente. — B. H. Dates, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 4736—v. 5 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce horas, para la provisión de 3.000 toneladas de piedra quebrada para la elaboración de binder, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las catorce y treinta horas, para la provisión de azulejos y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince horas, para la provisión de 6000 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo, 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez del corriente a las quince y treinta horas, para la provisión de arena, cales, maderas, hierros y chapas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros para uniforme de invierno, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 18253—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v. 14 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90984—L—920, llámase a licitación para la provisión de 17,770 docenas de huevos con destino a los Hospitales Municipales, duanrte el primer trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

El Secretario

v. 9 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 60467—L—921, llámase a licitación para la provisión de 10.500 piezas de gasa hidrófila, con destino a la Adm. Sanitaria y A. Pública durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Febrero pmo. a las 14,

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

El Secretario

v. 9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v. 4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de útiles de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Liquidaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v. 4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de ortopedía, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921

El Secretario

v. 4 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles J. A. Terri de Av. Alberdi a P. Goyena, Hualfín de V. Martínez a E. Mitre, Don Cristobal de V. Martínez a Centenera, y Don Cristobal de Hortiguera a Puán, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º. piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921.

El Secretario

v. 4 febrero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v. 14 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la

provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes. —

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que esta a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino,

v- 9 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921. El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante un cuatrimestre del primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día diez y siete de Febrero del corriente año, a las trece; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Director Interino.

v 17 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910, creado por las leyes Nos.: 7091, 8210 y 9142 que el día 11 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 385.000 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio los números, séries y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento del 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 11 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 paños necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodriguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14011—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado., la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodriguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

PRISION NACIONAL

Licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos siguientes:

1835 kilos de trevia de primera.
125 kilos de alambre numero 22
10 kilos de alambre numero 19.
10 kilos de clavos 6/18.
45 metros de papel de lija de 0,50 centímetros de ancho.

La licitación se llevará a cabo el día dos del entrante mes de febrero a las diez y siete horas en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Enero 27 de 1921. — El Secretario.

V-3 Febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

V- 22 febrero

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo. llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 1 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiun obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en

planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidro-eléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de Diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación., calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. I. T. I.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18º.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Bocozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigalupo.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráneo

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Castilla de Giménez en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Giménez. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la Ley 4349, doña Luisa Fraga de Nava, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Pedro Carlos de Nava. — Buenos Aires Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 12 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel García de Viera, y por sí las señoritas doña Gabriela, doña Evarista y doña María Viera, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Teodoro José Viera. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elodia Ana Seeber de Sustaita, por sí y sus hijos menores doña Ana Delfina, don Héctor Plácido y don Rodolfo Sustaita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Pedro Sustaita. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Gayan de Passo por sí y sus hijos menores don Luis María Baldomero don Ricardo, don Guillermo Argentino, doña María Rosa y doña Clotilde Passo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Carlos Passo. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Galcano de Marchian, por sí y sus hijos menores don Mario y don Nicolás Marchian, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puerto. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — El secretario.

v 9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Berta Haurou de González, Bonorino, por sí y sus hijos menores, Don Federico Adolfo, Doña María Delfina, Doña María Clotilde, Doña María Berta, Don Pedro, Don Arturo y Félix González Bonorino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Jubilado, Don Adolfo González Bonorino. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Antonia Vilela, de Campos, por sí y sus hijos menores Don Pedro, Don Ricardo, Don Armando, Doña María Angélica y Doña Alcira Albina Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Pedro Campos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Dolores Cancela de Franco, por sí y sus hijos menores, Don Francisco Manuel, Doña María Dolores y Doña Rosa Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Francisco Franco. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Clara Guiñazú de Oliveros en su carácter de madre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Isaac Dalmiro Oliveros.
Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — *El Secretario*

v-3 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Adela Zebechi de Peire por sí y sus hijos menores doña Zulina Rosa, doña Adela Yolanda, don Amilcar Carlos, doña Alicia Antonia Natalia, don Raúl Miguel y doña Elsa Lericia La Paz Peire, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don Miguel Yeffe Peire.
Buenos Aires, Enero 21 de 1921. —
El Secretario
v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Blanca Herten de Ure, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Guillermo Manuel Ure.
Buenos Aires, Enero 21 de 1921. —
El Secretario
v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3265 D. o 1895 A. ó 120 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 7 camisetas vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

Sin marca sin número, 2 piezas género vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1349 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número, 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3418 D. o 1851 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Proczon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc cortaplumas.—Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra loza. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 853 C o 1546 A o 117 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor España — Nº 6 — Paquete 234. — Fecha de entrada Enero 20/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 3140 D. ó 1897 /A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 1 paq., 4 K. cauchú, vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 4 K. globitos vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 3 doc. jeringas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 1 1/2 K. portalámparas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 400 gramos botones vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 2 1/2 K. medias alg. vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 1 doc. tazas café. vapor H. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 919

Sin marca sin número, 3K 200 k. Catgut vapor A. Jaureguiberry paquete 363, fecha de entrada Marzo 26 919.

Sin marca sin número, 1 K. 250 camaras vapor Liger paquete 3013, fecha de entrada Diciembre 6 919.

Sin marca sin número, 3 1/2 K. tej algodón, vapor Baranesa paquete 15, fecha de entrada Enero 2 920.

Sin marca sin número 1 frazada lana vapor Fort. de Sourille paquete 574 fecha de entrada Febrero 20 920.

Sin marca sin número, 10 suspensores alg. vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 3 K. juguetes vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 600 gramos saca bocados vapor T. Halrorsen, paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número 1K. 500 pilas cargadas vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 4 K. llaves inglesas vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 1 K. tej. alg. vapor Duquesa paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número, 1 saco de alg. vapor Duquesa, paquete 2775. fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número 12 K. tej. de alg. vapor Floridian paquete 2848, fecha de entrada Septiembre 6 920.

Sin marca sin número, 8 K. tej de alg. vapor Peusylvanian paquete 3368 fecha de entrada Octubre 24 920

Sin marca sin número, 1 1/2 tej. de alg. vapor Peusylvanian, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 le Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruioba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.
E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso.
E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso
E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.
E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.
E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamill y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 912 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aMnuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Amadeo Gras, se cita, llama y emplaza a la Asociación Masónica Argentina, para que dentro del término de quince días comparezca por intermedio de sus representantes a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «El Consejo Nacional de Educación», solicitando la vacancia de los bienes de la Asociación Masónica Argentina», que tramitan ante la secretaría del actuario, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en estos autos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. —José Cúneo, secretario.
E 19 enero 951 S/pp v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley No 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.
E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benitez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 1o febrero 959-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 961-v-9 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13658, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:
Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las si-

guientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor
v-4 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v- 1º marzo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.
E 21 enero 4583 v 26 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

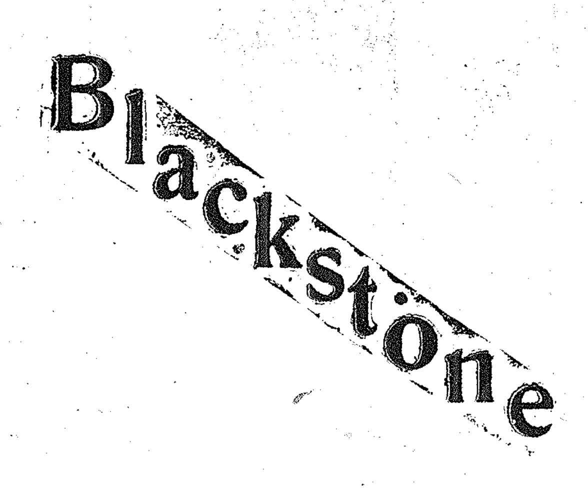
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79724

DETOXICATED

Enero 14 de 1921. — Price, Earey y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7785.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 79740.



Enero 14 de 1921. — A G. Pruden y Compañía.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso 7757. E-3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 79750



Enero 14 de 1921. — Frers y Ramos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso 7797.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 79758.



Enero 15 de 1921. — Carlos Lc-hausen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — — Aviso 7800. E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79753

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 7791.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79754

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 7790.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79755

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7789.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79760

«LA NOVELA FEMENINA».

Enero 15 de 1921. — Manuel Cerban. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso N° 7801.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79759



Enero 15 de 1921. — Nuernberger Metall und Lackwarenfabrik vorm Beng A. G. — Para distinguir ferretería, cuchellería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7768.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79761

MANGANESOL

Enero 15 de 1921. — Blanch Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7794.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79762

«CRISOL»

Enero 15 de 1921. — Eduardo Keller Sarmiento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7807.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79506



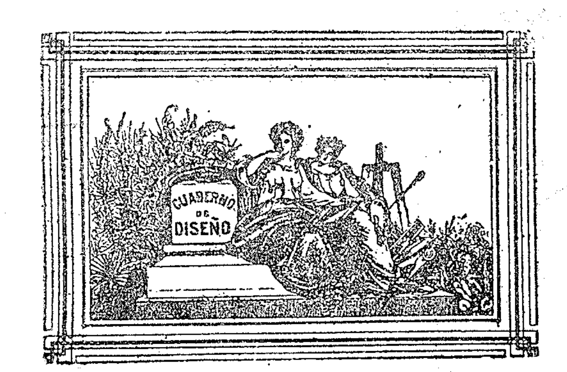
Diciembre 30 de 1920. — Antonio Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 7546.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79712

"WORMS"

Enero 14 de 1921. — Ernesto C. Simons. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7769.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79713



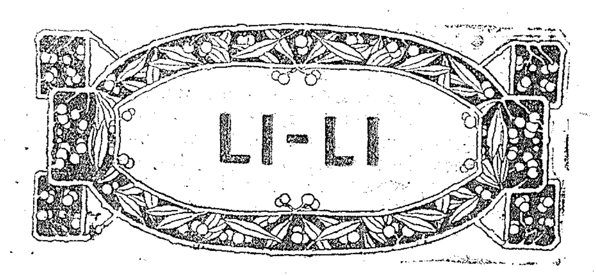
Enero 14 de 1921. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7754.
E-3 febrero v-10 febrero

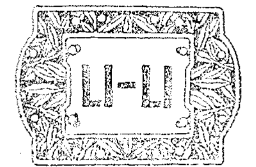
Acta N° 79725



Enero 14 de 1921. — Hilario A. y Enrique C. Paladino. — Para distinguir cocinas en general y aparatos o instalaciones de calefacción y cocción de la clase 14. — Aviso N° 7666.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79730







Enero 14 de 1921. — Luis Delpino. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso N° 7710.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79732



Enero 14 de 1921. — Canales y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7713.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79708

"EL CENTENARIO ARGENTINO"
1810-1910

Enero 14 de 1921. — Luis Tirasso. Para distinguir vinos, vinos espumosos, champagne, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos de la clase 23. — Aviso N° 7782.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79706

«MALTEX»

Enero 14 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7777.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79707

«MALTEX»

Enero 14 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 7778.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79709

TODOLAVA

Enero 14 de 1921. — Augusto Beuvier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7776.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79710

«TRIPLEX»

Enero 14 de 1921. — Crédito Industrial y Comercial Argentino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7780.

E-3 febrero v-10 febrero

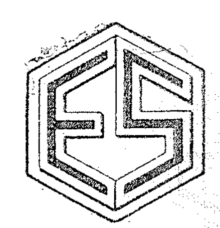
Acta N° 79711

«HOGAR»

Enero 14 de 1921. — Crédito Industrial y Comercial Argentino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7781.

E-3 febrero v-10 febrero

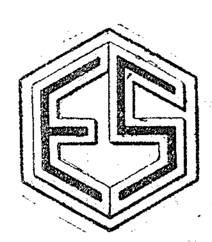
Acta N° 79714



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7724.

E-3 febrero v-10 febrero

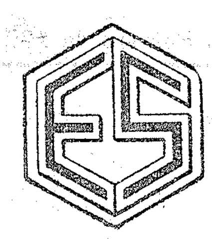
Acta N° 79715



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7725.

E-3 febrero v-10 febrero

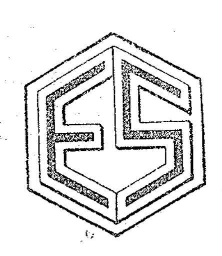
Acta N° 79716



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7726.

E-3 febrero v-10 febrero

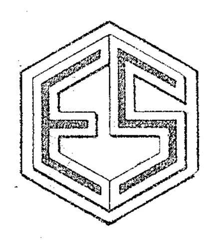
Act N° 79717



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 7727.

E-3 febrero v-10 febrero

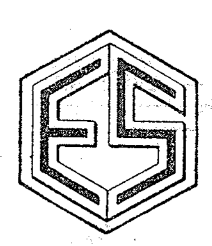
Acta N° 79718



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y esmaltes de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 7728.

E-3 febrero v-10 febrero

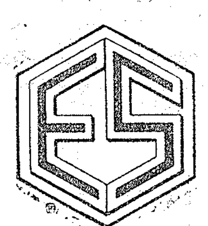
Acta N° 79719



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrejería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7729.

E-3 febrero v-10 febrero

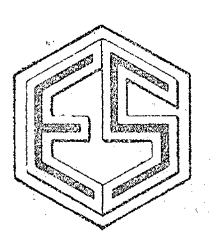
Acta N° 79720



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 7730.

E-3 febrero v-10 febrero

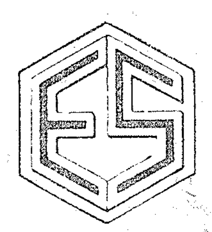
Acta N° 79721



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7731.

E-3 febrero v-10 febrero

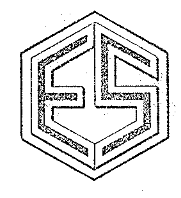
Acta N° 79722



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7732.

E-3 febrero v-10 febrero

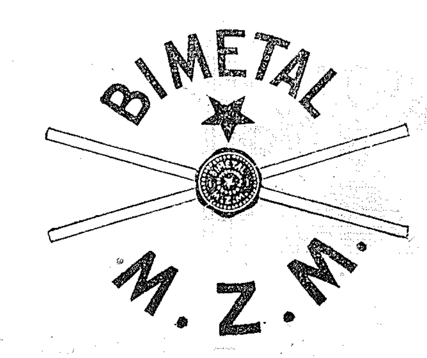
Acta N° 79723



Enero 14 de 1921. — Compañía Siderúrgica Dufour Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7733.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79731



Enero 14 de 1921. — Maastrichtsche Zuikwit Maatschappij. — Para distinguir colores y pinturas en toda forma y para todo uso, de la clase 10. — Aviso N° 7707.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79726

LA MAÑANA

Enero 14 de 1921. — Pedro Arlia Ibarra. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso N° 7795.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79721



Enero 14 de 1921. — Pedro A. Matranca. — Para distinguir tinturas en general para el pelo; de la clase 16. — Aviso N° 7712.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79728

«ROYAL»

Enero 14 de 1921. — J. Ribas y Cía. — Para distinguir chocolates en general; de la clase 22. — Aviso N° 7708.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79729

MUNDO ARGENTINO

Enero 14 de 1921. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso N° 7709.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79733



Enero 14 de 1921. — Canales y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7705.

E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79734



Enero 14 de 1921. — Elgin National Watch Co. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios; de la clase 8. — Aviso N° 7711.

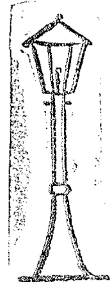
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79735

SOLOMIA

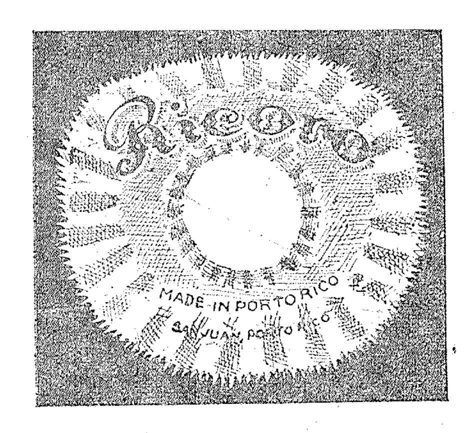
Enero 14 de 1921. — Solomia Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 7706.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79736



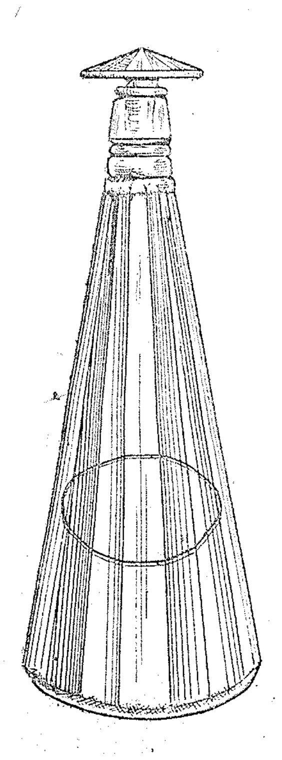
Enero 14 de 1921. — Solinger Stahl Und Metallwarenfabrik Paul y Josef Richartz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N° 7746.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79737



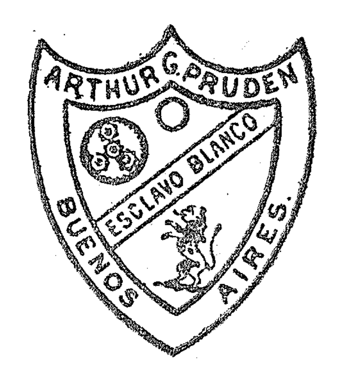
Enero 14 de 1921. — Dupre Lenz — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 7786.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79738.



Enero 14 de 1921. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envases). — Aviso N° 7787.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.° 79739



Enero 14 de 1921 — A. G. Pruden y Compañía Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 7758.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79741.



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para el uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 7773.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79742

GUBISCH.

Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 7774.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79745.



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 7771.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.° 79743



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 7775.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.° 79744



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 7772.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.° 79746.



Enero 14 de 1921. — Staudt y Compañía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 7770.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79750

«RECORD»

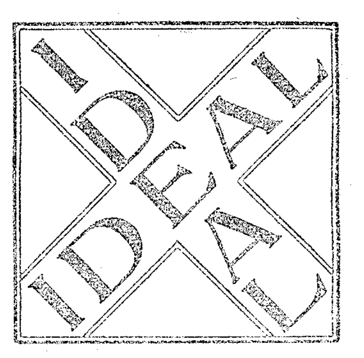
Enero 14 de 1921. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lavado limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7735.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N.° 79747.



Enero 14 de 1921. — Marconetti Beglione y Compañía. — Para distinguir harinas de trigo; de la clase 22. — Aviso N° 7743.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79748.



Enero 14 de 1921. — Manuel E. Daneri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7798.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79749

«IDEAL»

Enero 14 de 1921. — Pedro Casinghino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 7796.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79751

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 7793.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79752

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase N° 4. — Aviso N° 7792.
E-3 febrero v-10 febrero

Acta N° 79753

SVEATLANTA

Enero 14 de 1921. — H. W. Hughes. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía. y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7788.
E-3 febrero v-10 febrero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario